Nº 9

Damian Antón López

- Contiene Reválida

E.N. 34 1891

1891

nº 9

Expediente de carrera del alumno
D. Damián Clemente Antón y Lopez
natural de Encinasola (Huelva)
1er curso 91–92





N. 3.649.386

Cédula 24 10
11ª clase
Encinasola 20 Abl. 1880

Sor Director de la Escuela Normal de esta Capital

D. Damián Clemte. Autón López natural de Encinasola provincia de Huelva á U. S. respetuosamente expone: Qué hallándose instruido en las materias que comprende la Primera Enseñanza y deseando pasar á estudios superiores de esa Escuela =

Suplica por tanto á U. S. se sirva admitirlo á exámen de ingreso. Gracia que nó duda obtener de la notoria bondad de U. S. cuya vida guarde Dios. N. S. muchos años. Sevilla y Septiembre á 23 de 1891.

Damián Clemte. Autón López

N. 1.195.840





D. Franc.co Vilches y Ortiz, Lic.do en Medicina y Cirugía

Certifico: que he asistido desde su naci-
miento á Damian Clemente Anton Lopez, natu-
ral de esta poblacion, de diez y ocho años de
edad, hijo de José y de Vicenta, no habiendo pa-
decido en toda su edad, otras enfermedades que
las propias de la infancia y siendo en la actua-
lidad su salud satisfactoria; careciendo como
es consiguiente, de afectos de naturaleza con-
tagiosa. Y para que pueda hacerlo constar
donde le convenga, á peticion de parte, ex-
pido la presente, que firmo en Lucainena
á doce de Agosto de mil ochocientos noven-
ta y uno.

Franc.co Vilches

Encinasola - Huelva - años 19

Es menester difundir por nuestro pueblo el amor al servicio militar, como una cualidad indispensable en todo hombre bien educado.

Sevilla y Septiembre el 23 de 1881.

Damián Clem.to Autón López

Exámen oral - Aprobado

S. Pons J. Ruiz Romero Julián Manuel de la Barra



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.066.639

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Curso de 1891 á 1892

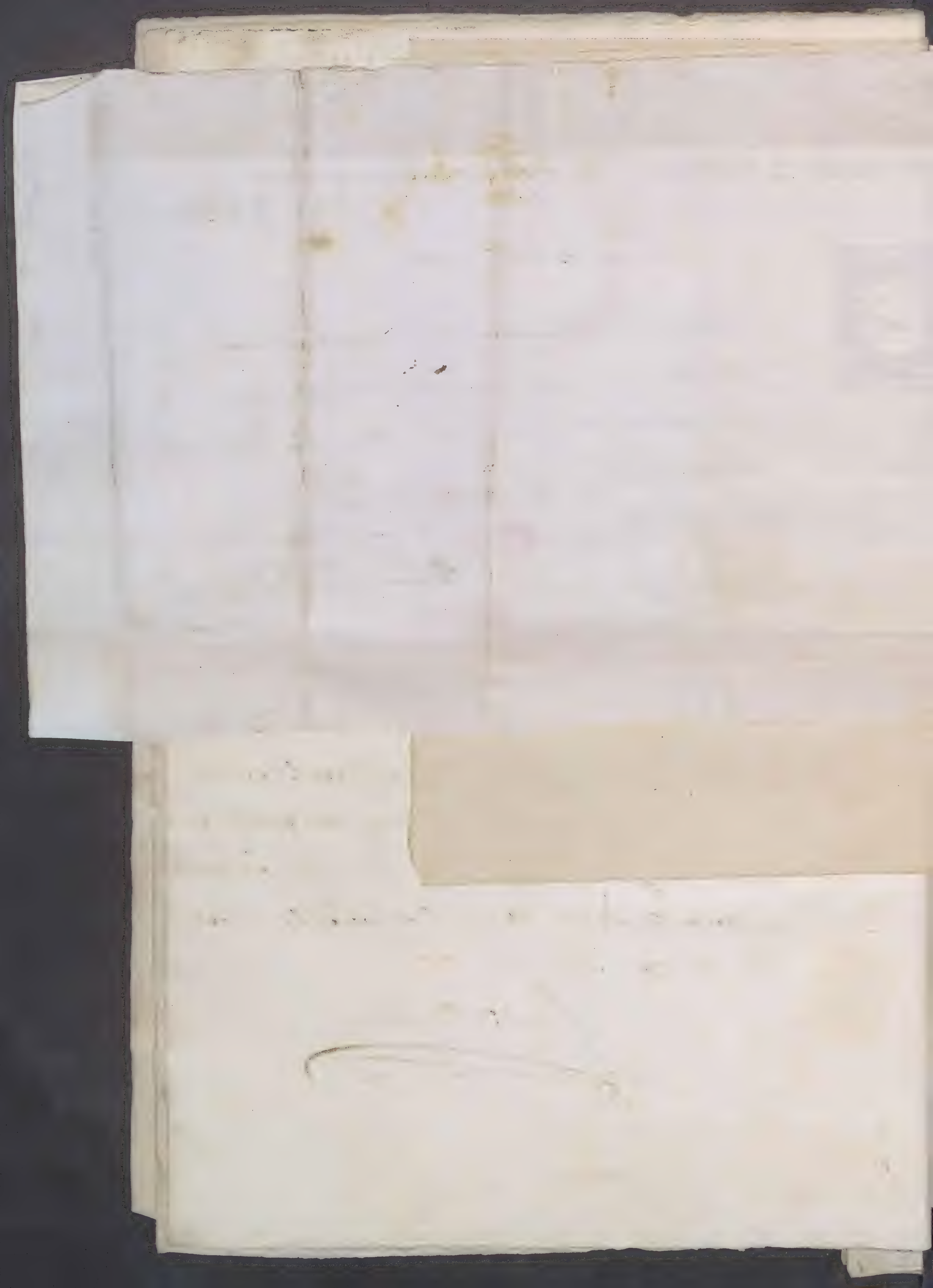
Este pliego corresponde á las asignaturas del primer año de la carrera de Magisterio correspondiente al alumno Damian Clemente Anton Lopez Sevilla 26 Setiembre 1891

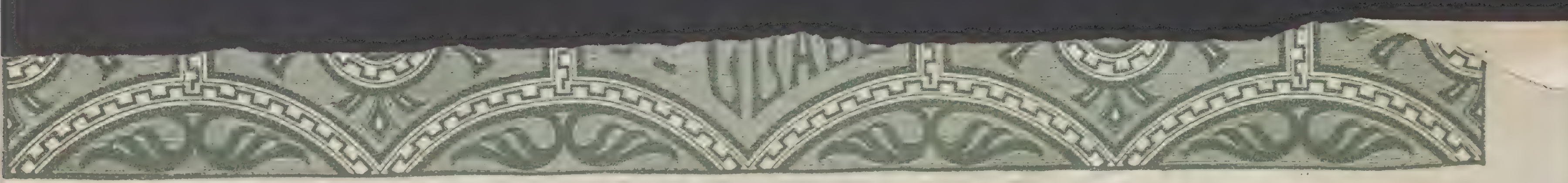
Recibí la parte superior

Damián Clem.te Antón López

PROVINCIAS.

FABCA Nº PAGOS AL ESTADO AÑO DE





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Este pliego corresponde á los derechos de 2º. plazo de matrícula de las asignaturas del 1º. curso á favor de Damián Blanco recibo la mitad superior Antón López

N. 0.071.922

Sevilla hoy 19 de Marzo de 1892.

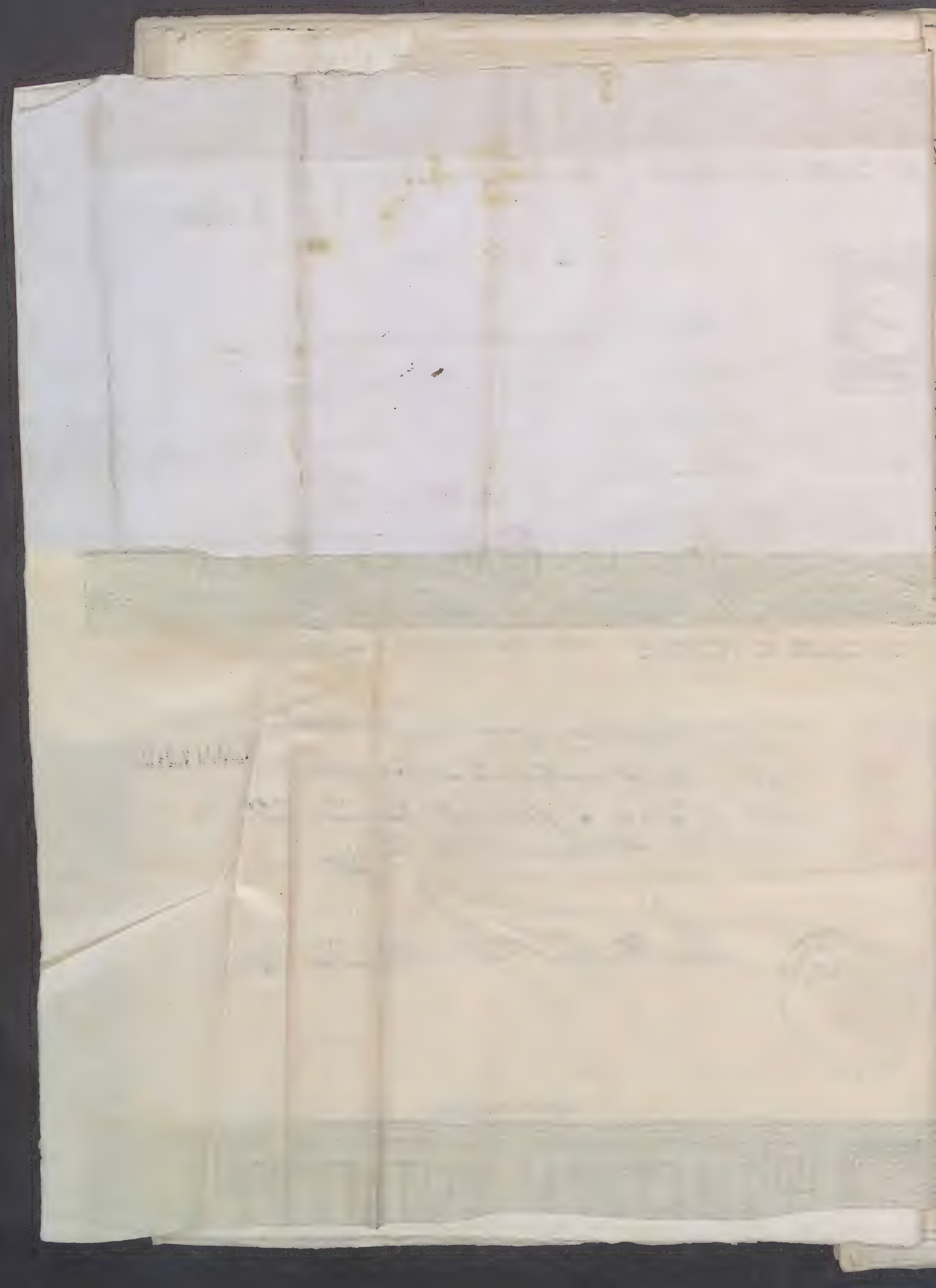


PROVINCIAS.

FABCA. NL. DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE



ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1891 A 1892.

...o Primero Núm.

D. Damián Clemente Antón Lopez ha merecido ...os exámenes generales ordinarios las censuras que á ...nuación se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
...rina cristiana y nociones de historia sagrada	Aprobado	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
...ina cristiana explicada é historia sagrada		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
...a y práctica de la lectura		Nociones de agricultura	
...a y práctica de la escritura		Elementos de geografía é historia	
...a castellana con ejercicios de análisis, ...posición y ortografía		Práctica de la agricultura	
...ética	Aprobado	Pedagogía	
...ios de educación y sistemas y métodos ...nseñanza		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
...es de geometría, dibujo lineal y agri...sura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran aprobado en Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada y Aritmetica

Sevilla 1º de Junio de 1892.

...uan A. Gallego   Franc.º Romero y Romero

José Ponce de Leon

ELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1891 A 1892

Primero

Núm.

. Damián Clemente Antón y López ha merecido
exámenes generales ordinarios las censuras que á
ción se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
ristiana y nociones de historia sa-.	———	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	———
cristiana, explicada é historia sa-.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	———
áctica de la lectura	Aprobado	Nociones de agricultura	Aprobado
áctica de la escritura	Aprobado	Elementos de geografía é historia. . . .	———
tellana con ejercicios de análisis, ón y ortografía	Aprobado	Práctica de la agricultura.	
. . . .	———	Pedagogía	
		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
educación y sistemas y métodos nza.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
geometría, dibujo lineal y agri-.	———	Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica.	———

tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en las ma-
as de teoría y práctica de la lectura, Idem de la escritu-
lengua Castellana y Nociones de Agricultura.

Sevilla 15 de Junio de 1892.

Franco Romero y Romero — Julian Mansilla [illegible] — [illegible] Simon [illegible]



16ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.097.487

Este pliego corresponde al 1er plazo de Matrícula correspondiente á las Asignaturas que corresponden al 2º curso á favor de D. Damian Clemente Anton Lopez.

Recibí la parte superior.
Sevilla 1º de Septiembre de 1892
Damian Clemente Anton

PROVINCIAS.

FABCA. NL. DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

N. 1.324.713





Director de esta Escuela Normal

Damián Autón López Alumno matriculado en las asignaturas del 2.º curso de la carrera del magisterio á V. S. respetuosamente expone: Que renuncia á los derechos de la expresada matrícula por no poder asistir á clases y convenirle trasladar sus estudios por el método de la enseñanza libre; por lo que ...ica á V. S. se sirva admitir la renuncia de la matrícula expresada. Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 29 de Diciembre de 1892.

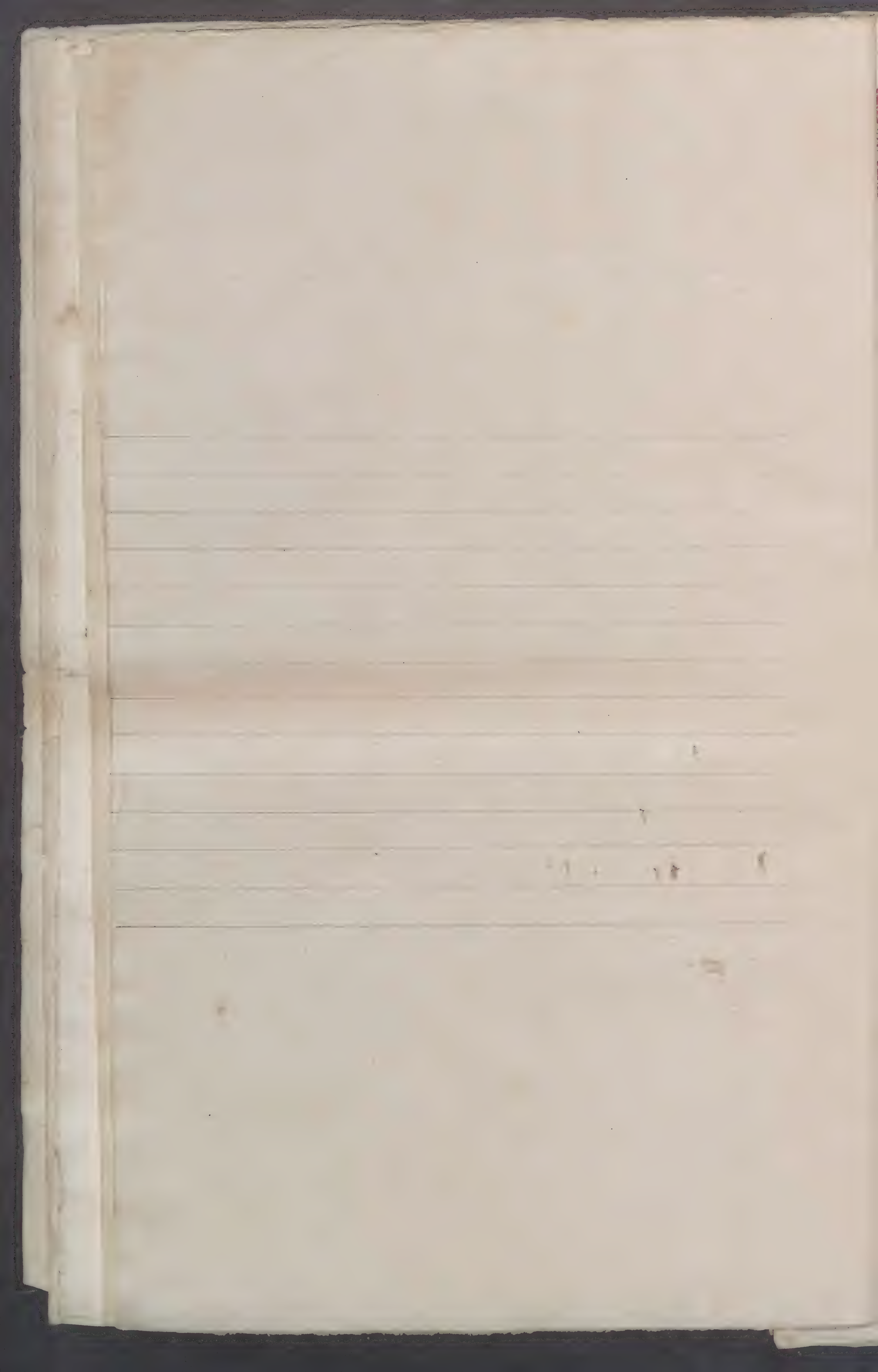
Damián Autón López

Sr. Director

... este interesado ... puede admitirse ... renuncia de la matrícula ... solicita y seguir por ... ...ctos ... la enseñanza libre

Sevilla 31 de Dbre. de 1892

[illegible]







N. 0.312.721

Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

D.ⁿ Damián Clemente Tutón López natural de Encinasola provincia de Huelva

á V.S. respetuosamente expone: que desea ser examinado de las asignaturas del segundo curso de la carrera de Maestros de 1.ª enseñanza por el método de la enseñanza libre; por lo q.

Suplica á V.S. se sirva admitirlo á examen de las expresadas asignaturas y tenerle académico.

Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla á 9 de Enero de 1893.

Damián Clemente Tutón López

Sr Director,
el interesado
reúne las condiciones legales
para ser admitido al
examen que solicita.
Sevilla 10 de Enero 1893
El Srio

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS

N. 0.013.689

Este pliego corresponde al 1er pliego de Matrícula correspondiente á las asignaturas q. corresponden al 2º curso, á fabor de Dn Damián Clemente Antón López

Sevilla 9 de Enero de 189[illegible]

TIMBRE MOVIL 1898 · 10 CENTIMOS

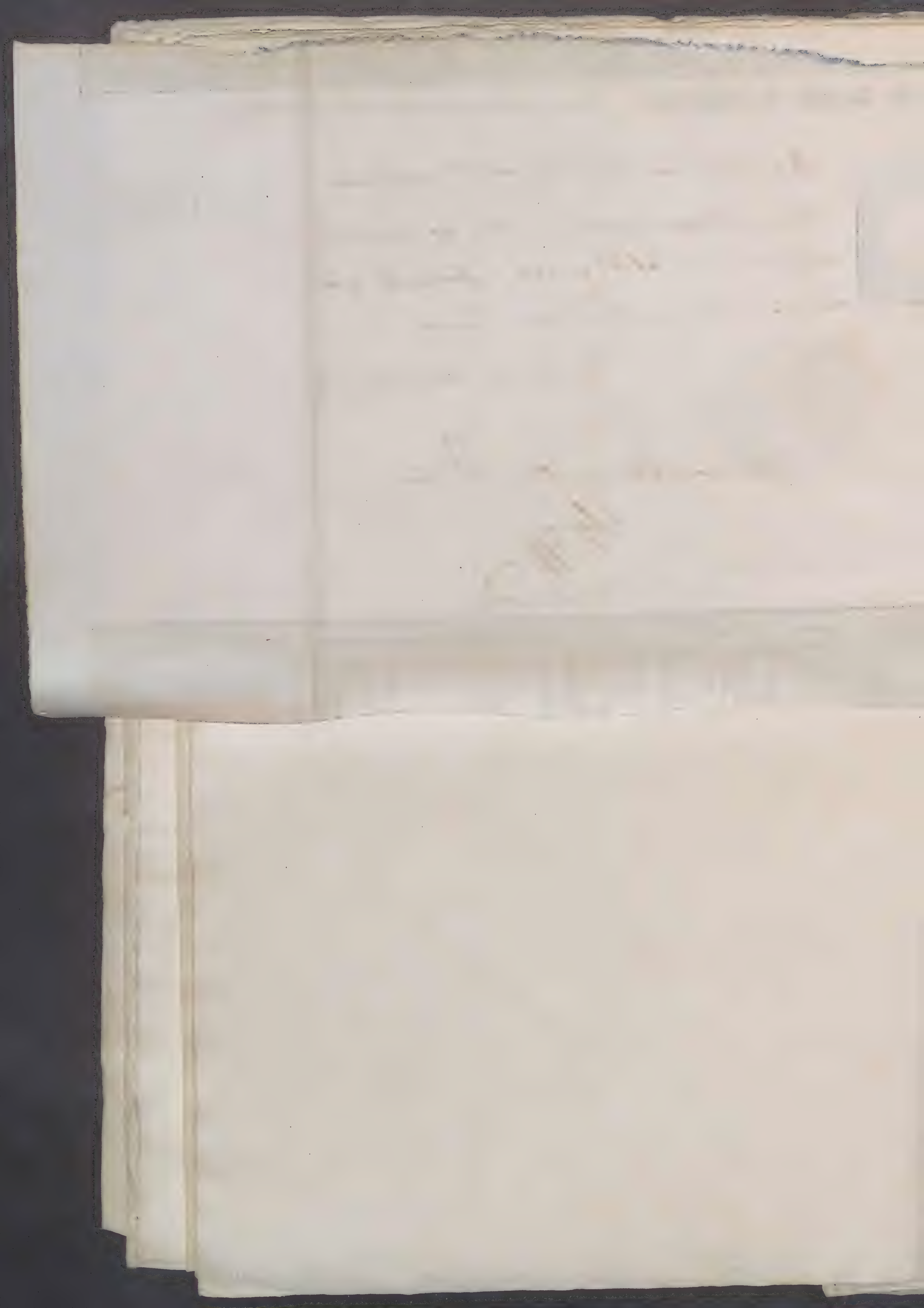
Damián Clemente Antón López

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE



Exámenes de enseñanza libre, para dar validez académica á estudios privados.

UELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1822 A 1823.

Segundo

Núm.

D. Damián Antón y Lopez ha merecido exámenes generales extraordinarios las censuras que á ación se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
cristiana y nociones de historia sa-	Aprobado	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
cristiana explicada é historia sa-		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
práctica de la lectura		Nociones de agricultura	
práctica de la escritura		Elementos de geografía é historia	
astellana con ejercicios de análisis, ción y ortografía		Práctica de la agricultura.	
		Pedagogía	
		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
de educación y sistemas y métodos anza		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
de geometría, dibujo lineal y agri- ra		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Doctrina cristiana

Sevilla 25 de Enero de 1823.

Juan A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

José Pineda Leon

Enseñanza libre

LA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1872 A 1873.

Segundo

Núm.

Damian Aceton y Lopez ha merecido
exámenes generales libre las censuras que á
ión se expresan:

ASIGNATURAS.	CENSURAS.	ASIGNATURAS.	CENSURAS.
istiana y nociones de historia sa-		Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	
istiana explicada é historia sa-		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
tica de la lectura		Nociones de agricultura	
tica de la escritura		Elementos de geografía é historia.	
ellana con ejercicios de análisis, n y ortografía.	Suspenso	Práctica de la agricultura.	
. . . .		Pedagogía	
educación y sistemas y métodos za.	Suspenso	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
geometría, dibujo lineal y agri-		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	
		Nociones de industria y comercio	
		Asistencia á la escuela práctica.	

tanto, los profesores que suscriben le declaran Suspenso en Lengua caste-
y Principios de educacion

Sevilla 26 de Enero de 1873.

Ramon Jimenez · Franc.co Romero y Romero · Manuel del Valle y ...

12ª CLASE. AÑO 1893

UNA PESETA

N. 1-254.427

FÁBRICA Nᴸ DEL TIMBRE 1893

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Don Damián Clemente Antón López natural de Encinasola provincia de Huelva á V. S. respetuosamente expone: que desea ser examinado de las asignaturas del 2º curso de la carrera de Maestros de 1ª enseñanza por el método de la enseñanza libre, cuyos derechos pagó en ...

Suplica á V. S. se sirva admitirlo á examen de las expresadas asignaturas y darle valor académico. Gracia q.e espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla á 14 de Mayo de 1894.

Damián Clemente Antón López

Enseñanza libre

…CUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18 ___ Á 18 ___ .

…ño Segundo

Núm. ___

D. Damian Clemente Aibar y Lopez ha merecido …os exámenes generales libres las censuras que á …inuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
…trina cristiana y nociones de historia …grada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
…trina cristiana explicada é historia sa…rada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	Suspenso
…ría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
…ría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
…gua castellana con ejercicios de análi…s, composición y ortografía.	Aprobado	Pedagogía.	
…nética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
…iones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
…iones de geometría, dibujo lineal y agri…ensura		Nociones de industria y comercio.	
…nentos de geometría, dibujo lineal y …rimonsura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Lengua Castellana y suspenso en Principios de educacion.

Sevilla 13 de Junio de 1893.

Simon Pons — [illegible] Romero y Romero — [illegible] de la Cruz

Enseñanza libre
...a dar validéz académica á estudios privados.

...CUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1892 Á 1893.

...to segundo

Núm.

D. Damian Clemente Anton y Lopez ha merecido ...os exámenes generales ordinarios las censuras que á ...inuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
...rina cristiana y nociones de historia ...grada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	Aprobado
...rina cristiana explicada é historia sa...nda.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
...ía y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
...ía y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
...ua castellana con ejercicios de análi..., composición y ortografía.		Pedagogía.	
...nética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
...ones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
...ones de geometría, dibujo lineal y agri...nsura		Nociones de industria y comercio.	
...entos de geometría, dibujo lineal y ...imensura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Geografía é Historia de España

Sevilla 14 de Junio de 1893.

...ran A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

F. de P. [illegible]

N. 1.778.043





S. Director de la Escuela Normal de Sevilla

D. Damián Autón López natural de Encinasola provincia de Huelva de 20 años de edad con cédula personal nº 9 á V. S. con el debido respecto expone que; teniendo estudiado privadamente la Pedagogía y teoria de la escritura y deseando darle valor académico,

Suplico á V. S. lo admita á exámenes de las expresadas asignaturas, gracia q. espera obtener de la notoria bondad de V. S. cuya vida guarde Dios nuestro Sr. muchos años.

Sevilla á 14 de Septiembre 1893

Damián Autón López

Enseñanza libre

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1892 Á 1893

Año Segundo

Núm.

D. Damián Antón López ha merecido en los exámenes generales las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
ctrina cristiana y nociones de historia sagrada	—	Elementos de geografía y nociones de historia de España	—
ctrina cristiana explicada é historia sagrada	—	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	Aprobado
oría y práctica de la lectura	—	Elementos de geografía é historia	—
oría y práctica de la escritura	Aprobado	Práctica de la agricultura	—
ngua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía	—	Pedagogía	—
tmética	—	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	—
ciones de agricultura	—	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	—
ciones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Nociones de industria y comercio	—
mentos de geometría, dibujo lineal y agrimensura	—	Asistencia á la escuela práctica	—

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en la asignatura de Teoría y práctica de la escritura y Principios de educación

Sevilla 29 de Septiembre de 1893.

[illegible] [illegible] [illegible]





N. 0.458.503

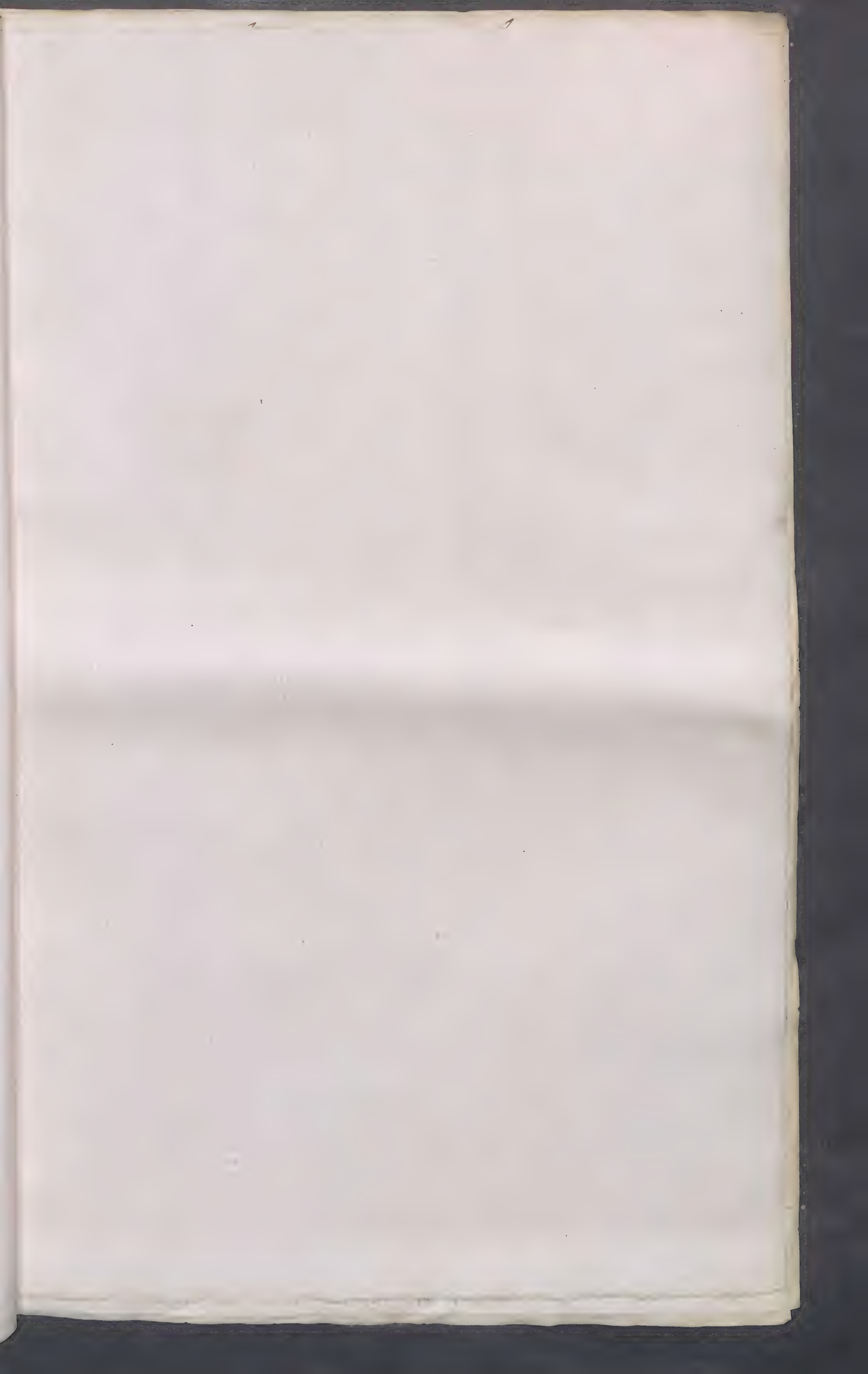
Director de la Escuela Normal de Maestros
de esta provincia

D. Damián Antón López, natural de Encinasola, provincia de Huelva de 25 años de edad á V. S. respetuosamente expone: Que desea dar validez académica á las asignaturas de teoría y práctica de la lectura y nociones de geometría dibujo lineal y agrimensura correspondientes al segundo curso de la carrera de Maestro de 1.ª enseñanza.

Por tanto...

Suplica á V. S. se sirva admitirlo á exámen de las expresadas asignaturas. Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla á 13 de Enero de 1894.

Damián Antón López



4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.007.344

Este pliego corresponde á los derechos de las asignaturas del 2.º curso de teoría y práctica de la lectura y nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura á favor de D. Ramón [illegible]

López

Sevilla á 13 de enero de 1894.

PROVINCIAS.

ABCA NL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE



Enseñanza libre

ELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1893 Á 1894.

Segundo

Núm.

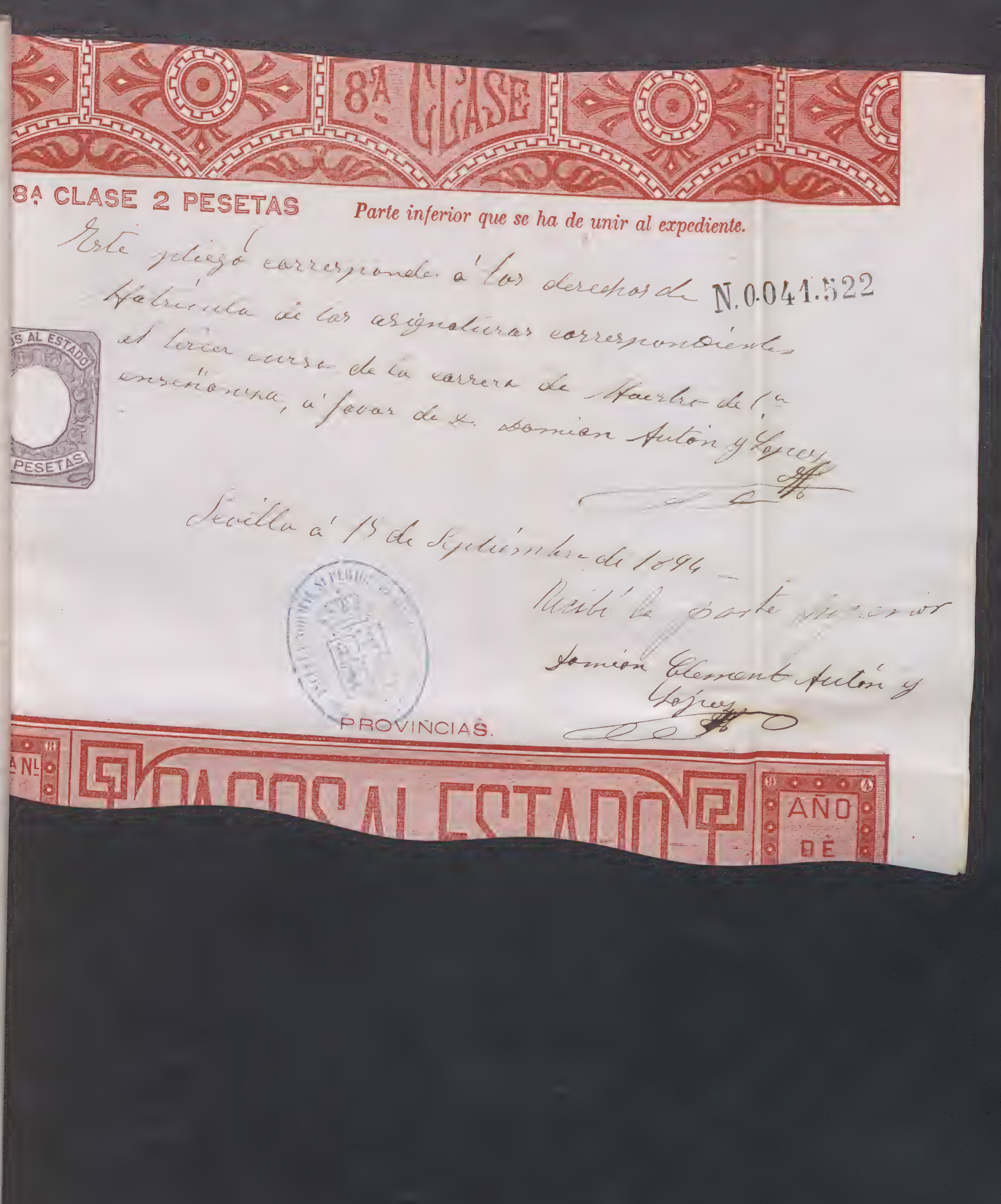
D. Damián Antón López ha merecido
exámenes generales extraordinarios las censuras que á
ación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
a cristiana y nociones de historia da.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
a cristiana explicada é historia sa-		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
práctica de la lectura.	Aprobado	Elementos de geografía é historia.	
práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
castellana con ejercicios de análi- mposición y ortografía.		Pedagogía.	
ica.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
s de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
s de geometría, dibujo lineal y agri- ura	Aprobado	Nociones de industria y comercio.	
tos de geometría, dibujo lineal y ensura		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en
s asignaturas de Teoría y práctica de la
lectura y Nociones de Geometría

Sevilla 2 de Enero de 1894.

[illegible] [illegible] [illegible]



8ª CLASE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.041.522

Este pliego corresponde á los derechos de Matrícula de las asignaturas correspondientes al tercer curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza, á favor de D. Damian Antón y Lopez

Sevilla á 15 de Septiembre de 1894

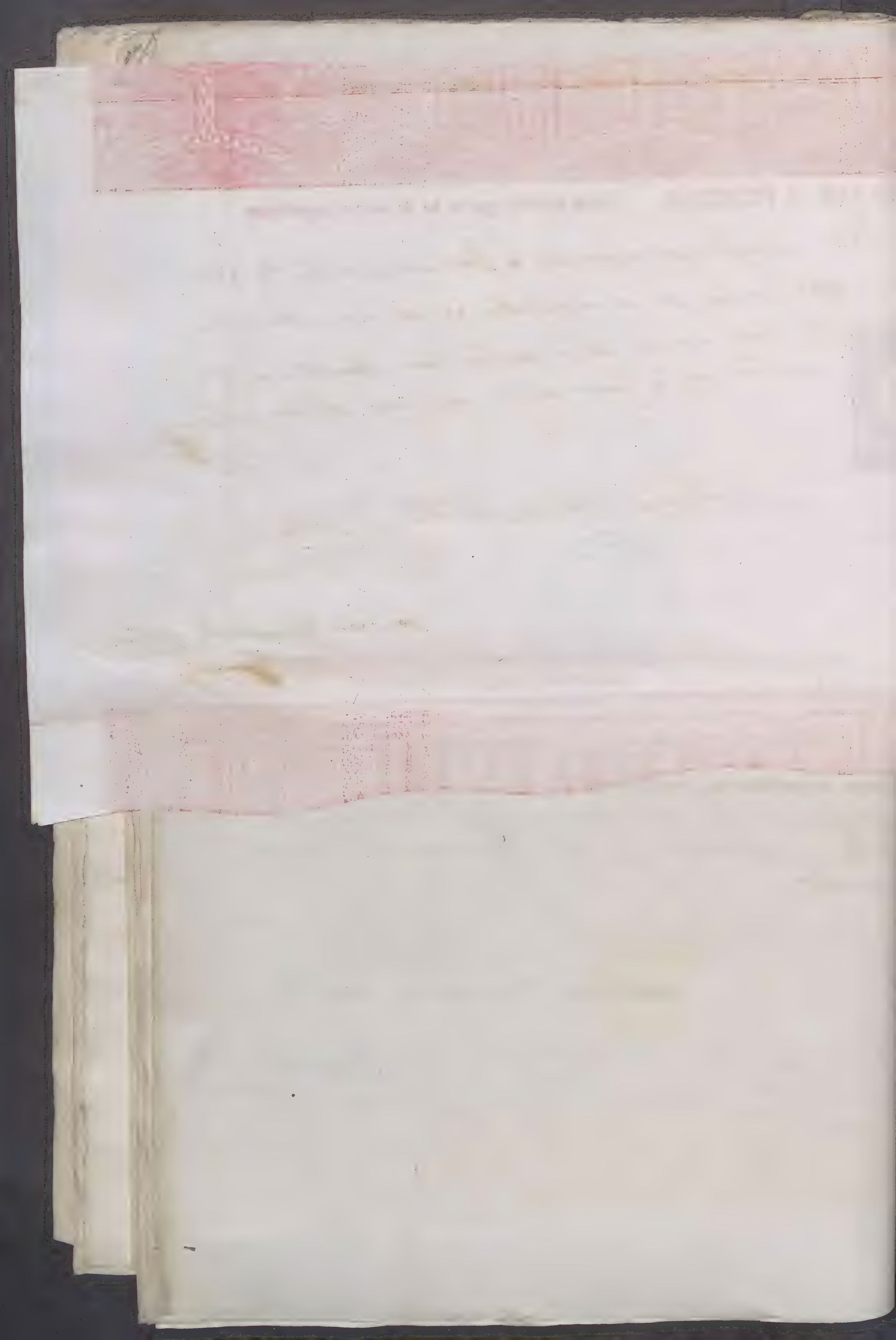
Recibí la parte inferior

Damian Clement Antón y Lopez

PROVINCIAS.

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE





10ª CLASE

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.078.990

PAGOS AL ESTADO ... C. DE PESETA

Este pliego corresponde á los derechos del primer plazo de Matrícula de las asignaturas correspondiente al tercer curso de la carrera de Maestro de 1ª enseñanza, á favor de D. Damián Antón y López.

Sevilla á 18 de Septiembre de 1894

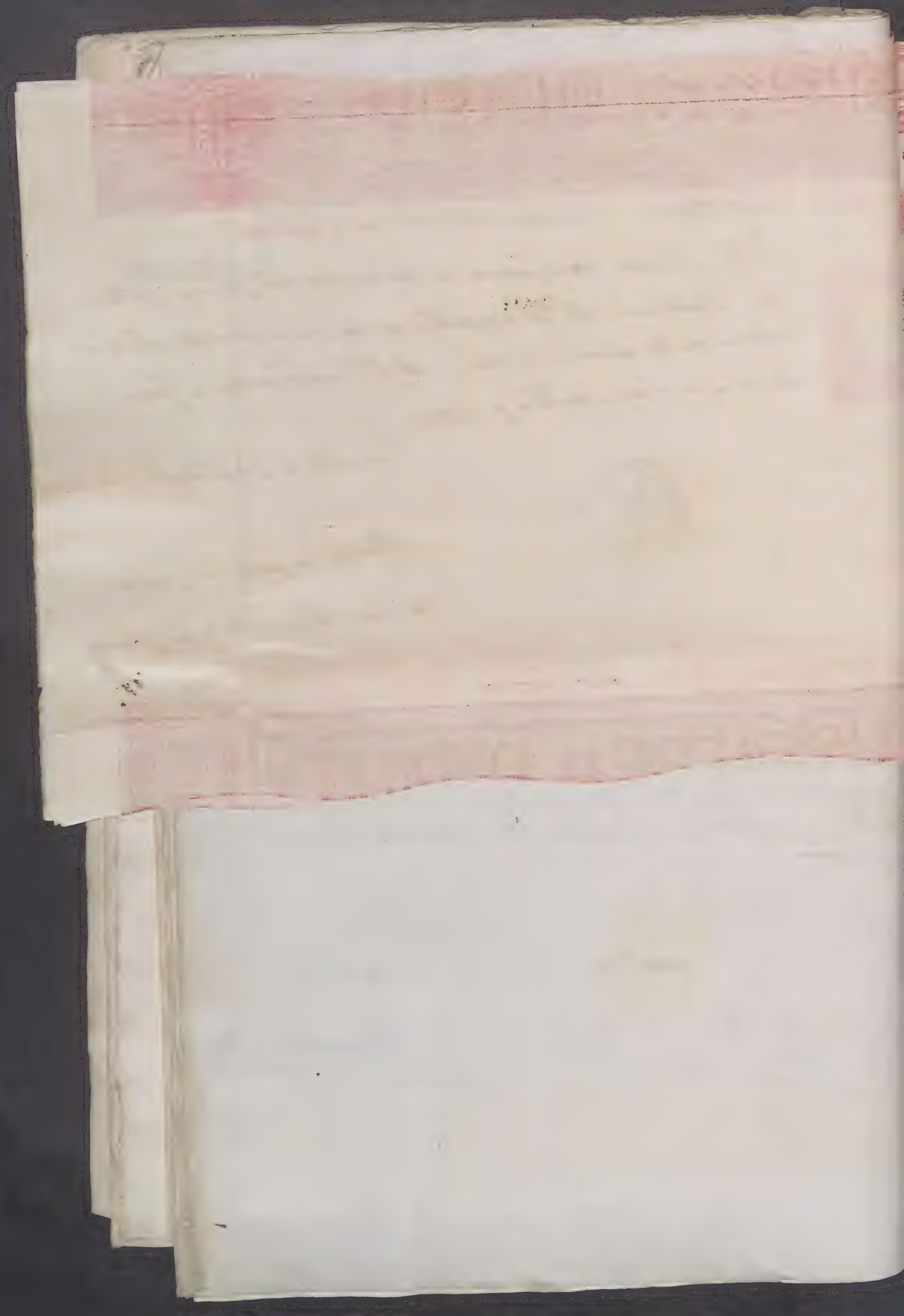
Recibí la parte superior

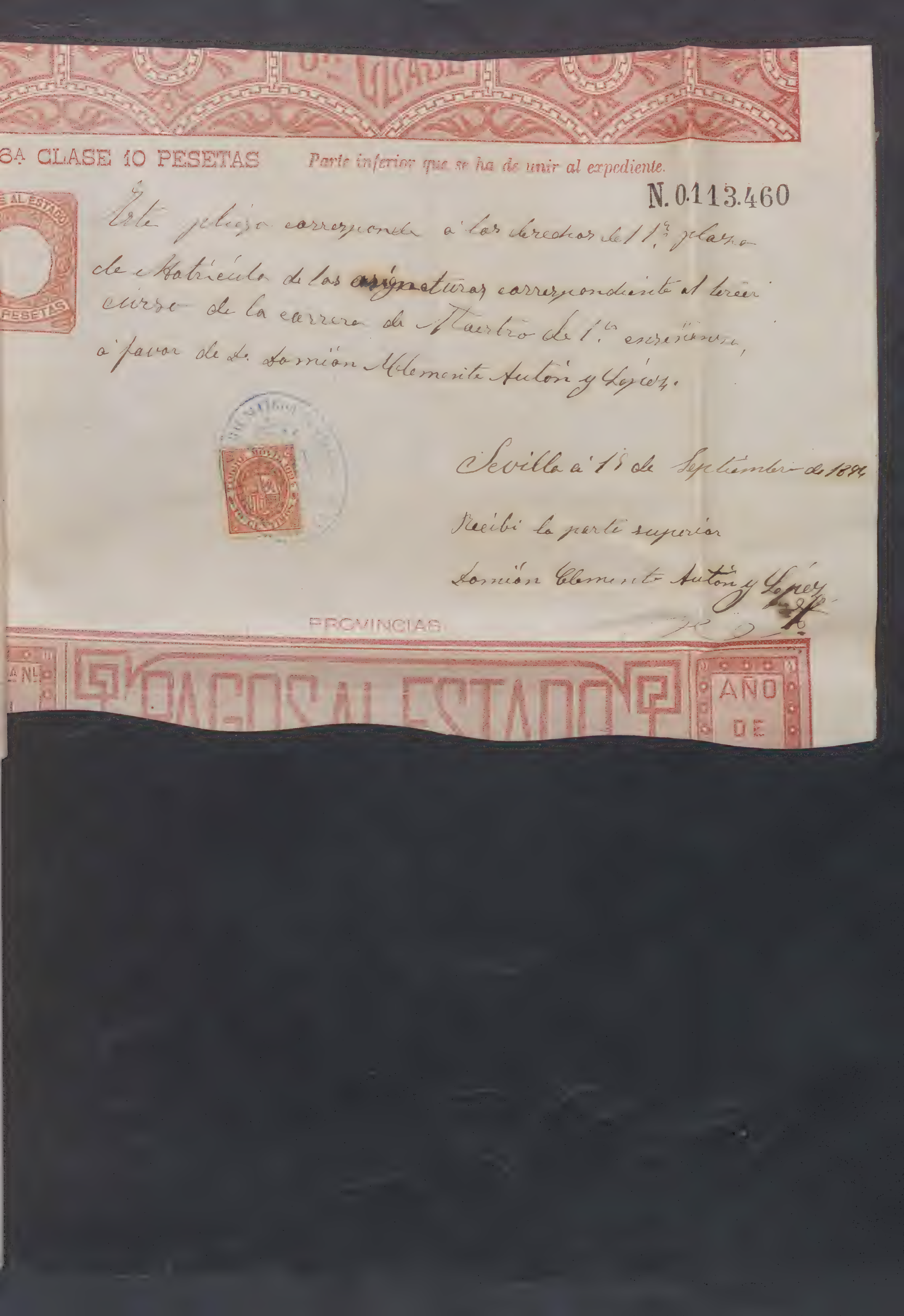
Damián Clemente Antón y López

PROVINCIAS.

PAGOS AL ESTADO

AÑO





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.113.460

Este pliego corresponde á los derechos del 1.er plazo de Matrícula de las asignaturas correspondiente al tercer curso de la carrera de Maestro de 1.a enseñanza, á favor de D. Damián Clemente Antón y López.

Sevilla á 1º de Septiembre de 1884

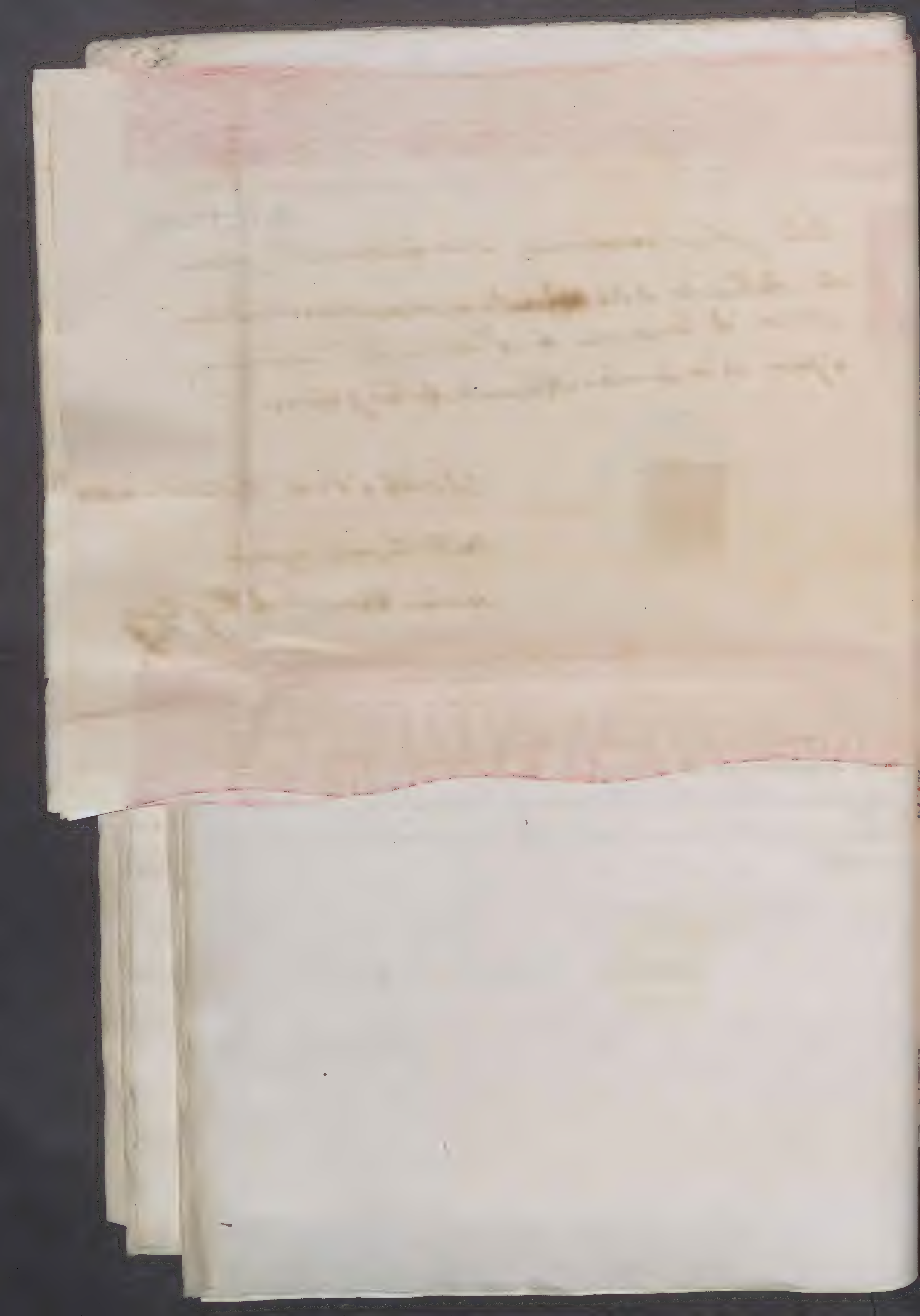
Recibí la parte superior

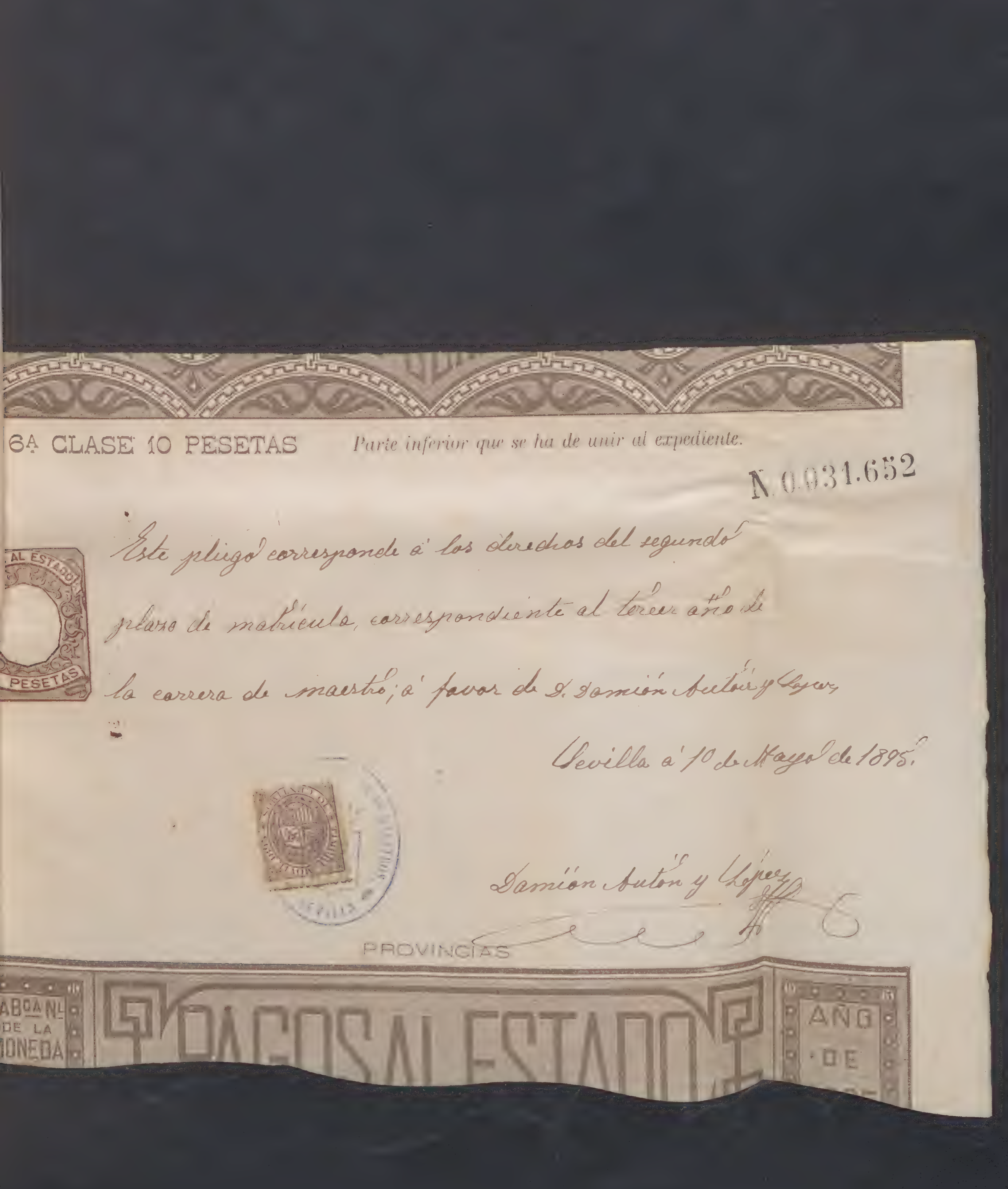
Damián Clemente Antón y López

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE





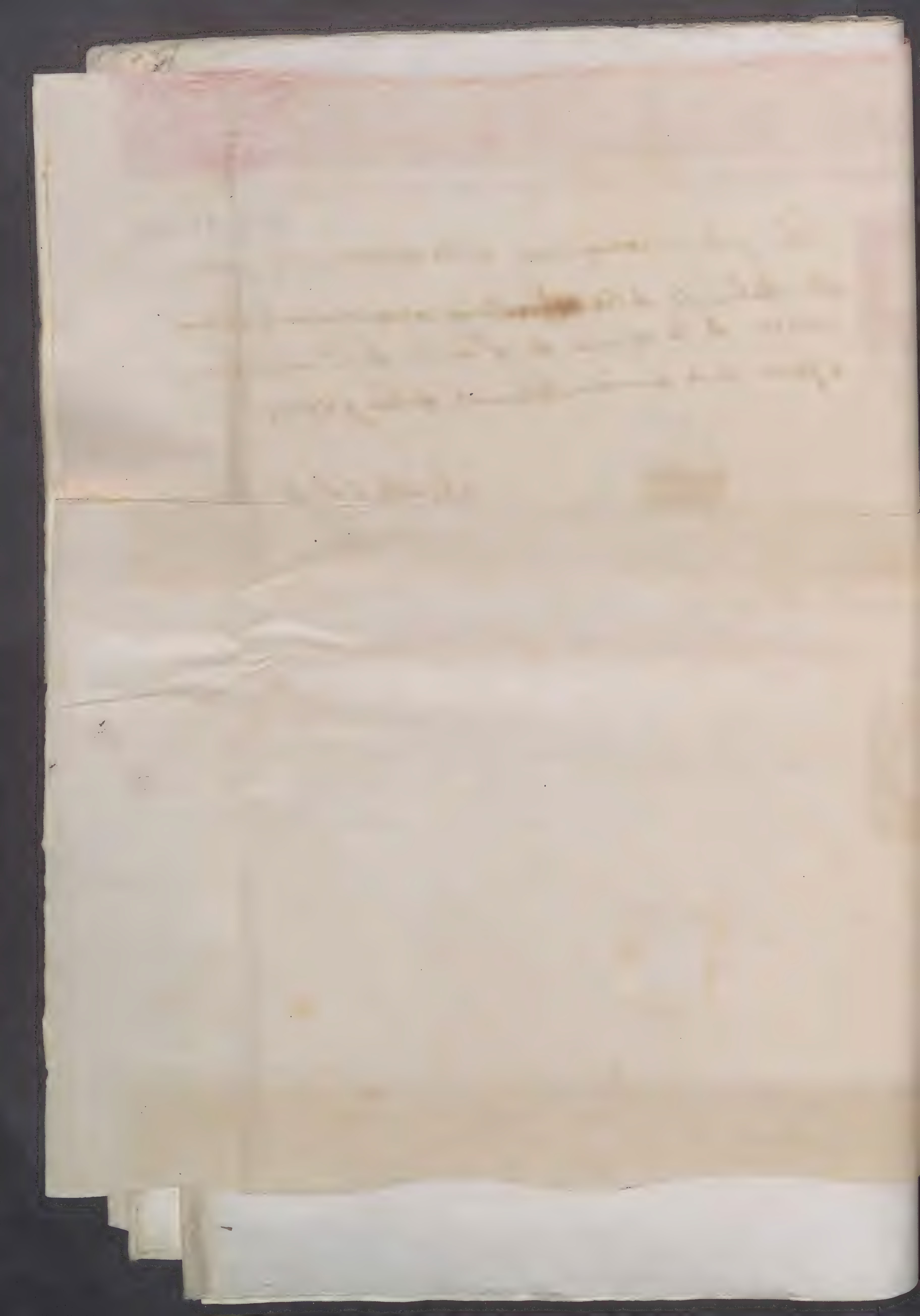
6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

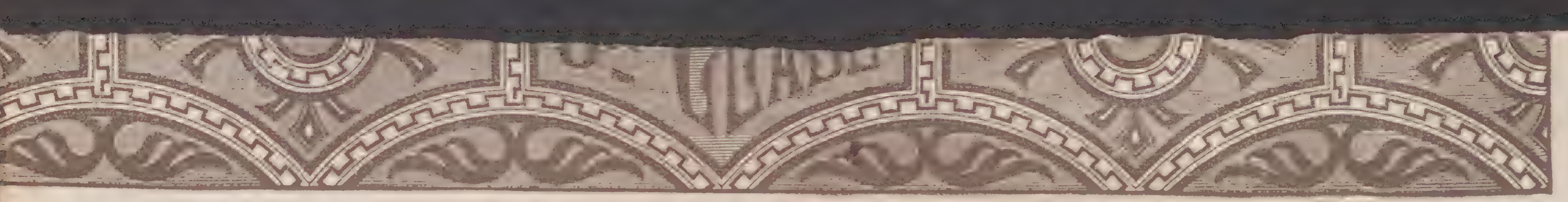
N. 0.031.652

Este pliego corresponde á los derechos del segundo plazo de matrícula, correspondiente al tercer año de la carrera de maestro, á favor de D. Damián Antón y López.

Sevilla á 10 de Mayo de 1895.

Damián Antón y López





3ª CLASE 2 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.063.983

Este pliego corresponde á los derechos del segundo plazo de matrícula, correspondiente al tercer año de la carrera de maestro; á favor de D. Damián Antón y López

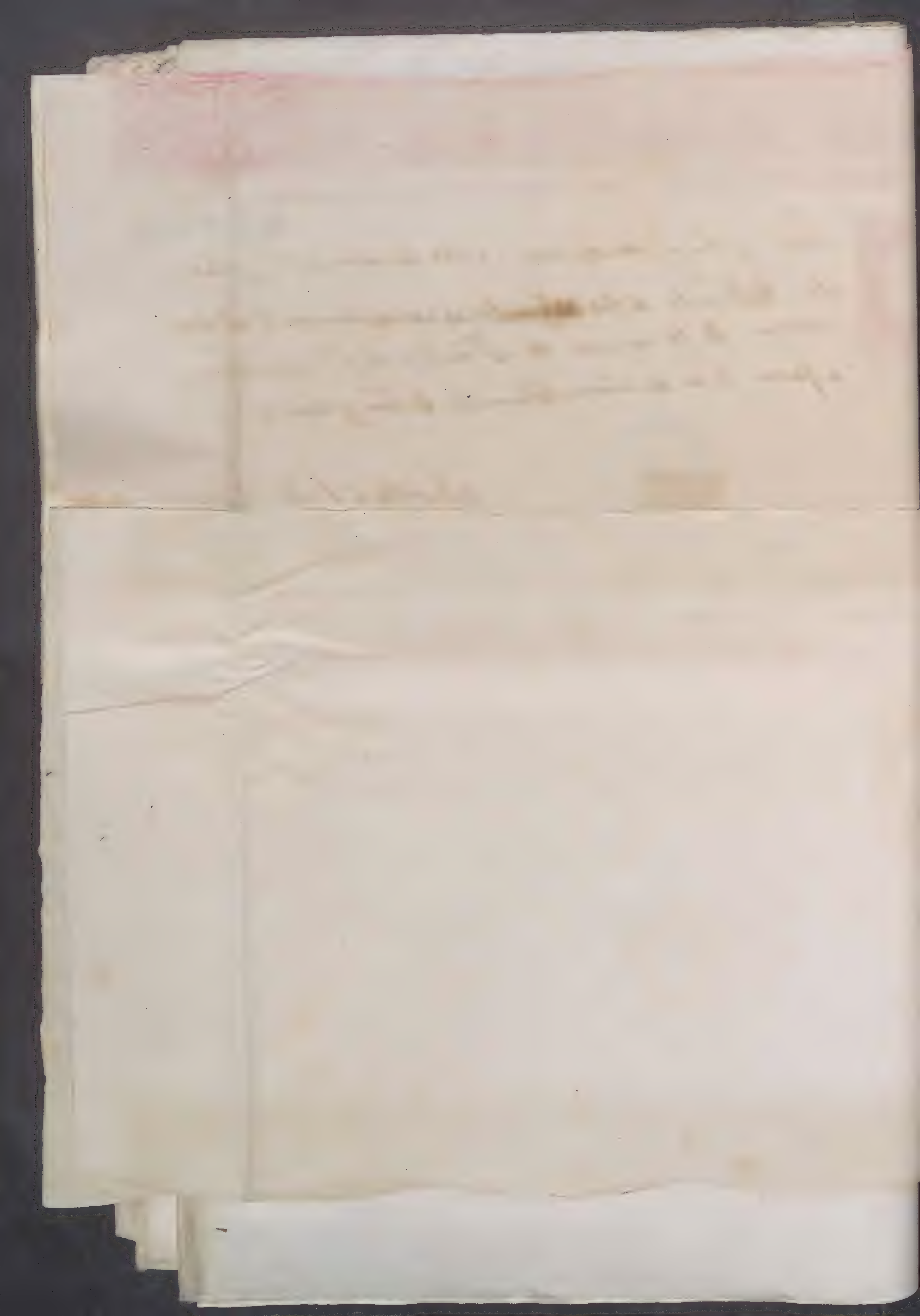
Sevilla á 10 de Mayo de 1895.

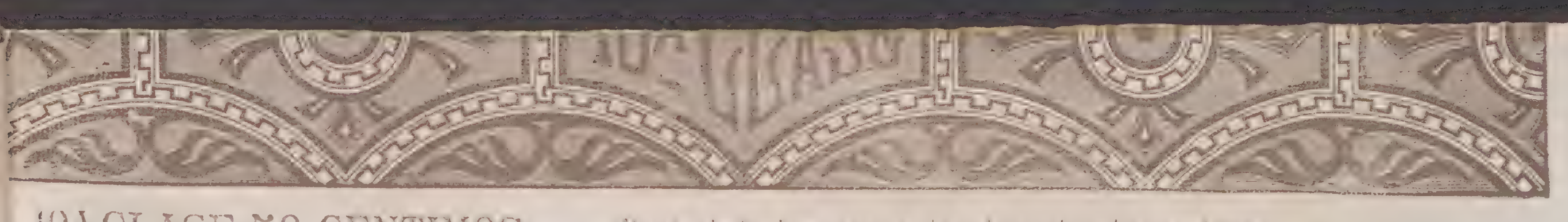
Damián Antón y López

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE





10ª CLASE 50 CENTIMOS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.067.310

Este pliego corresponde á los derechos del segundo plazo de matrícula, correspondiente al tercer año de la carrera de maestro; á favor de D. Damián Antón y López.

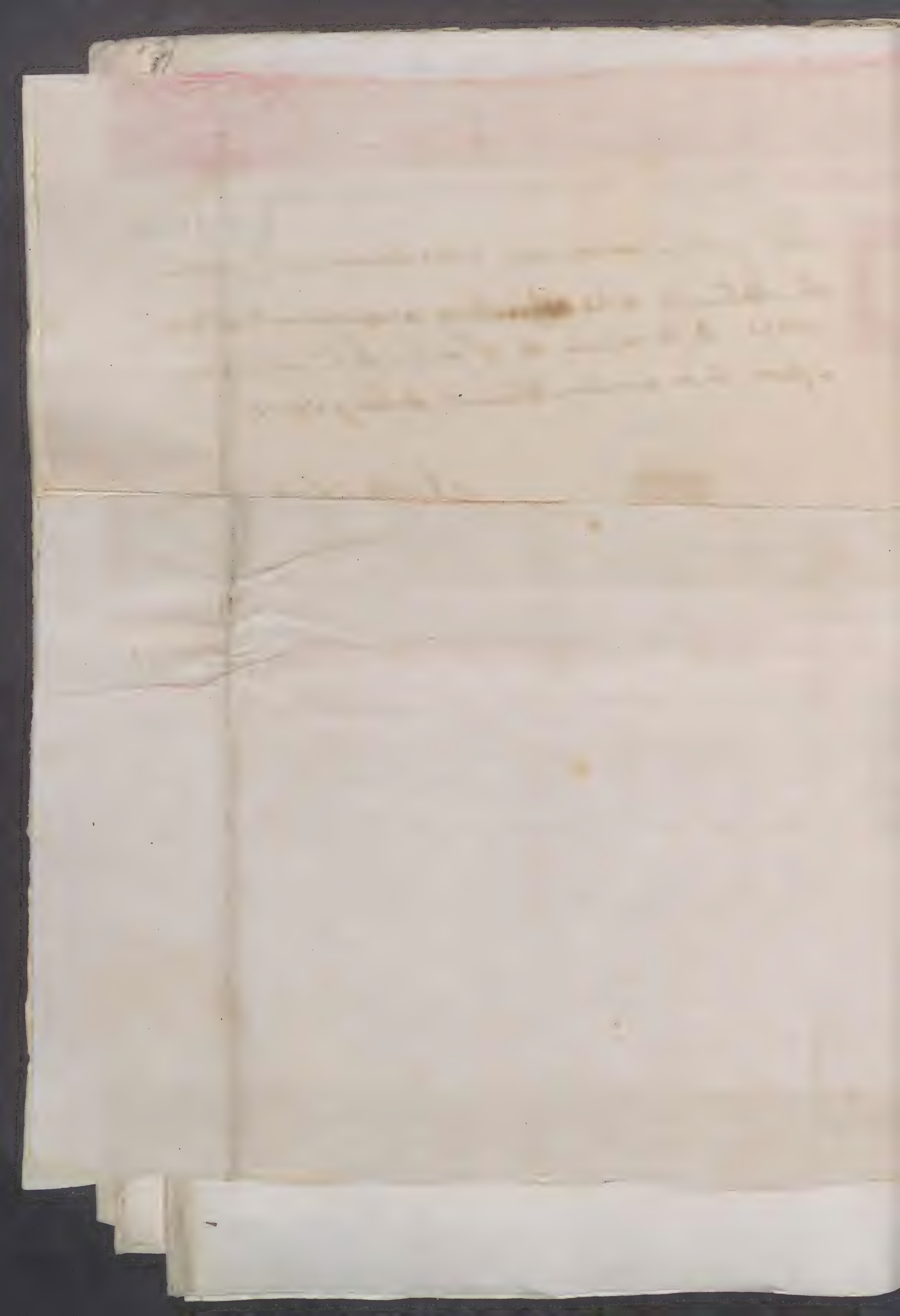
Sevilla á 10 de Mayo de 1899.

Damián Antón y López

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

AÑO



CUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA



CURSO DE 1894 Á 1895.

...o *Tercero*

Núm.

D. *Damian Clemente Anton y Lopez* ha merecido ...s exámenes generales *ordinarios* las censuras que á ...nuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
...ina cristiana y nociones de historia ...ada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
...na cristiana explicada é historia sa...a.	*Suspenso*	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
... y práctica de la lectura.	*Suspenso*	Elementos de geografía é historia.	
... y práctica de la escritura	*Aprobado*	Práctica de la agricultura.	
...a castellana con ejercicios de análi...composición y ortografía.		Pedagogía.	
...tica.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
...es de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
...es de geometría, dibujo lineal y agri...sura		Nociones de industria y comercio.	
...tos de geometría, dibujo lineal y ...mensura		Asistencia á la escuela práctica.	*Aprobado*

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Escritura ...a Práctica de la Enseñanza y Suspenso en Doctrina cristiana ...Lectura*

Sevilla *6* de *Junio* de 18*95*.

Simon Pons *José Ponce de Leon* *Antonio Montes Cordon*



ELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA



CURSO DE 1894 Á 1895.

tercero

Núm.

D. Damián Clemente Antón y Lopez ha merecido
exámenes generales ordinarios las censuras que á
uación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
a cristiana y nociones de historia da.	— — — —	Elementos de geografía y nociones de historia de España	— — — —
a cristiana explicada é historia sa.	— — — —	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza	— — — —
y práctica de la lectura	— — — —	Elementos de geografía é historia	Aprobado
y práctica de la escritura	— — — —	Práctica de la agricultura	Aprobado
castellana con ejercicios de análi- omposición y ortografía	— — — —	Pedagogía	— — — —
ica	— — — —	Complemento de aritmética y nociones de álgebra	Aprobado
s de agricultura	— — — —	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales	Aprobado
s de geometría, dibujo lineal y agri- ura	— — — —	Nociones de industria y comercio	Aprobado
tos de geometría, dibujo lineal y ensura	Aprobado	Asistencia á la escuela práctica	— — — —

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Geometría, eografía é Historia, Agricultura, Algebra, Ciencias físicas naturales y en Industria y comercio — — —

Sevilla 5 de Junio de 1895.

Juan A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

[illegible signature]

1

Normal Superior
MAESTROS
DE
SEVILLA

Curso de 18 á 18



Sr. Director de esta Escuela.

El alumno D. Damián C. Antón y López natural de Lucena del provincia de Huelva que nació en

desea ser examen en el curso de 1894 - 95

de las asignaturas siguientes; y bajo la forma de enseñanza

1er curso
Doctrina crist.ª é H.ª Sag.ª
teoría de la lectura
Pedagogía
Lengua castellana

de 18

el Secretario si este ha hecho el pago de llenos los demás requisitos de ley.

Sr. Director,

esado reune las condiciones necesarias para ser admitido al exámen que solicita.

de 18

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirle, prévios los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 26 de Agosto de 1895

Firma del Interesado,

Damián Antón y López

de de 18 .

Conforme,
El Director;

Enseñanza oficial

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1894 Á 1895.

Año

TIMBRE MOVIL 1894 10 CÉNTIMOS

D. Damian C. Antón y Lopez ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.	Aprobado	Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Teoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura.		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	Suspenso	Pedagogía.	Suspenso
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran aprobado en la asignatura de Doctrina Cristiana y suspenso en las de Lengua Castellana y Pedagogía.

Sevilla 23 de Septiembre de 1895.

[signature] de la Cruz

José Luis de Anedo [?]

José Ponce de León

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18*94* Á 18*95*.



Año *Tercero*

D. *Damián Clemente Antón* ha merecido en los exámenes generales *extraordinarios* las censuras que á continuación se expresan:

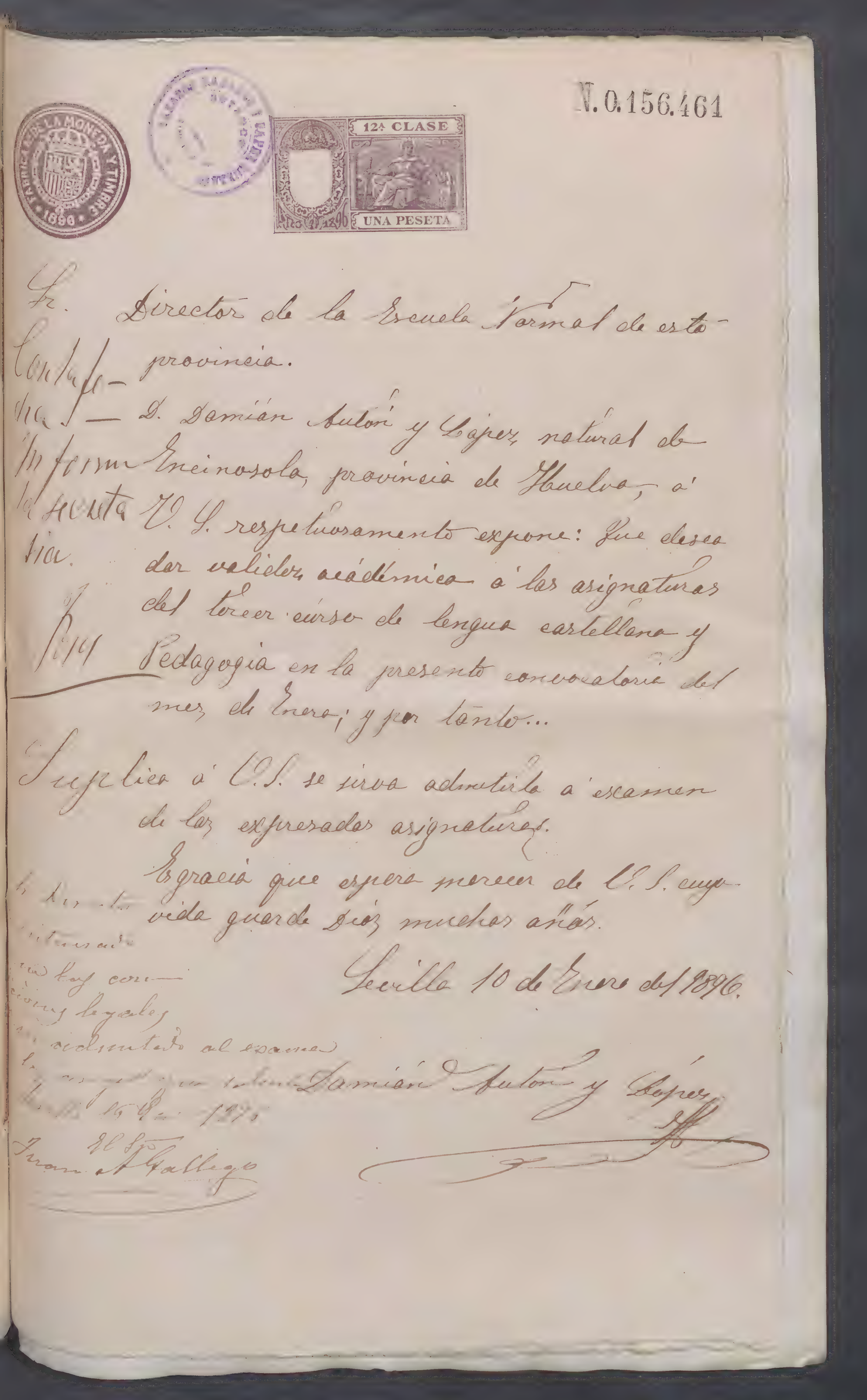
ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Teoría y práctica de la lectura.	*Aprobado*	Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura.		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran *Aprobado en Teoría y práctica de la Lectura.*

Sevilla *19* de *Septiembre* de 18*95*.

Juan A Gallego *Dr. Antº Canalejo*

Antonio [illegible]



N. 0.156.461

FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE · 1896 ·

12ª CLASE

1896 UNA PESETA

Sr. Director de la Escuela Normal de esta provincia.

Conteste-da. — Informe la Secretaría.

D. Damián Autón y López natural de Encinasola, provincia de Huelva, á V. S. respetuosamente expone: Que desea dar validez académica á las asignaturas del tercer curso de lengua castellana y Pedagogía en la presente convocatoria del mez de Enero; y por tanto...

Suplica á V. S. se sirva admitirle á examen de laz expresadas asignaturas.

Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dioz muchos añós.

Sevilla 10 de Enero del 1896.

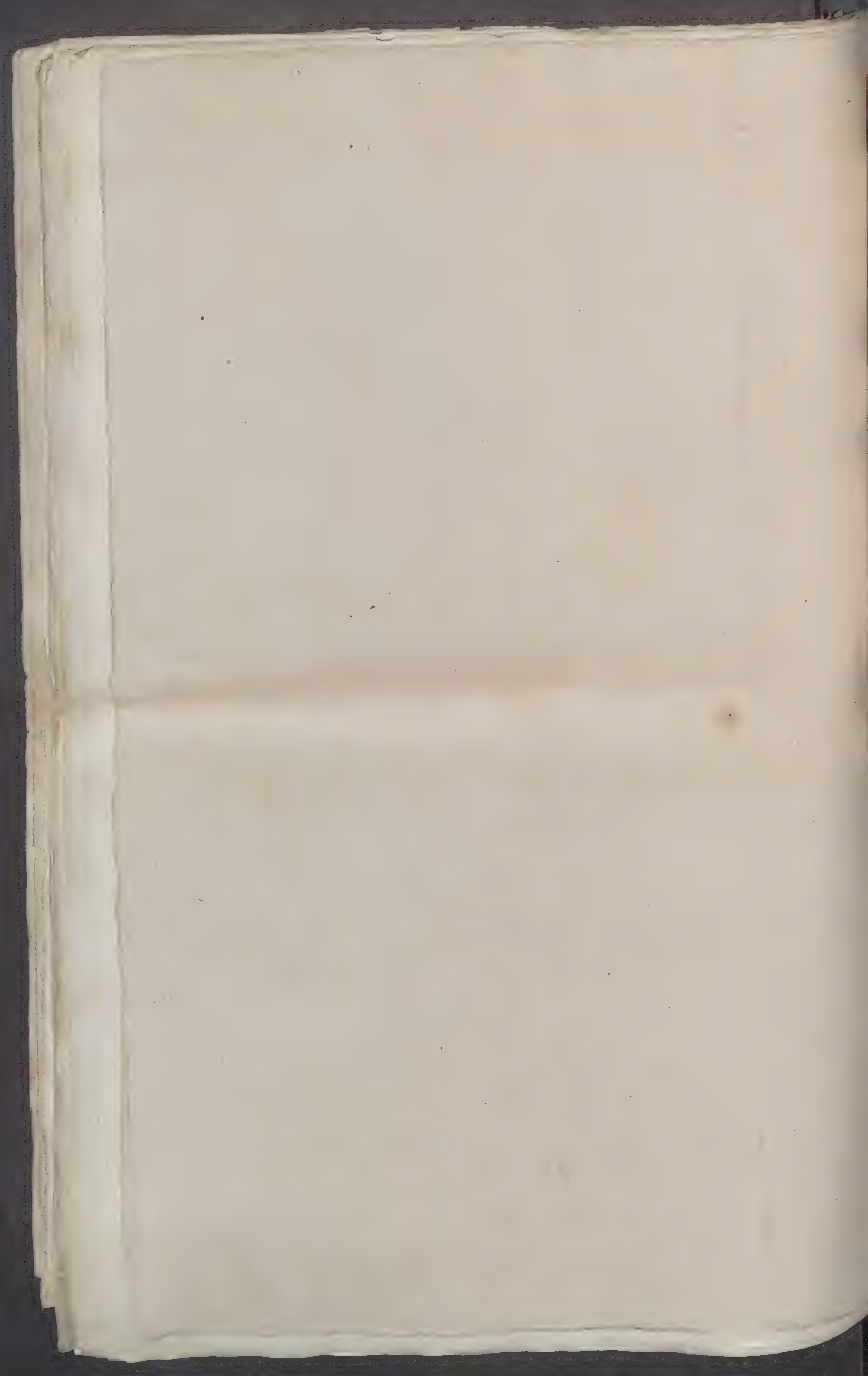
Damián Autón y López

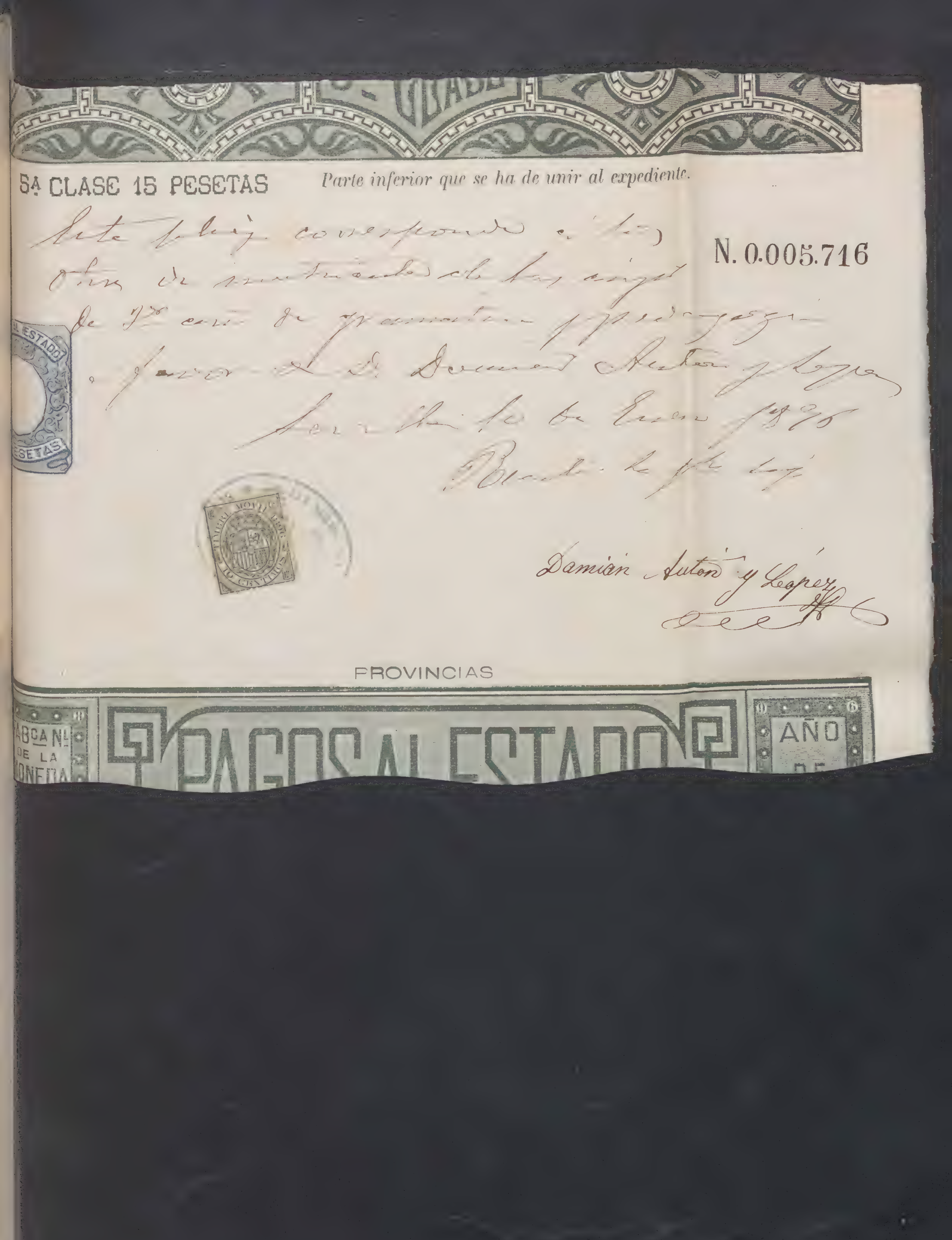
[illegible] concurren las condiciones legales [illegible] admitido al examen [illegible]

Sevilla [illegible] 1896

El Srio.

Francº. A. Gallego





5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.005.716

Este pliego corresponde á los
otros de matrícula de las asignat.
de 1er curso de preparatorio [illegible]
á favor de D. Damián Autón y López
Sevilla 16 de Enero 1876
Recibí [illegible]

Damián Autón y López

6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.006.327

Este pliego corresponde á los ...
pliegos de [illegible]
(1.er curso) á favor de D. Damián [illegible]
Antón y López
[illegible] 1870
[illegible]

Damián Antón y López

PROVINCIAS

PAGOS AL ESTADO

FABCA NL DE LA MONEDA

AÑO DE

Enseñanza libre =

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 18*95* Á 18*96*.

Año *[illegible]*

D. Damián Antón y López ha merecido en los exámenes generales extraordinarios las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España.	
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
Teoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
Teoría y práctica de la escritura.		Práctica de la agricultura.	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	*Aprobado*	Pedagogía.	*Aprobado*
Aritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra.	
Nociones de agricultura.		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Nociones de industria y comercio.	
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.		Asistencia á la escuela práctica.	

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en Gramática castellana y Pedagogía.

Sevilla *20* de *Enero* de 18*96*.

Simón Sorn *José Ponce de León* *Antonio Montes*

Expediente de título de Maestro
de 1ª enseñanza Elemental a favor de
D. Domingo Antón y Segui

12ª CLASE AÑO 1894

UNA PESETA

N. 0.478.806

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1894

SEVILLA

Cédula nº 1253
11ª clase Encinasola
221 de 1893.

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia

Con la fecha.

Informada

Notaria.

Ton

Don Damián Antón y López, natural de Encinasola provincia de Huelva, de estado soltero y de 25 años; á V. S. respetuosamente expone: Que tiene cursadas y probadas en el establecimiento de su digno cargo las asignaturas que constituyen los dos cursos de la carrera de Maestro de primera enseñanza elemental, y desea ser examinado de reválida.

Y, por tanto...

Suplica á V. S. se sirva ordenar su admisión á los ejercicios de reválida y obtener el título correspondiente. Es gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla á 6 de Febrero del año 1894.

Damián Clemente Antón y López

Sr. Director:

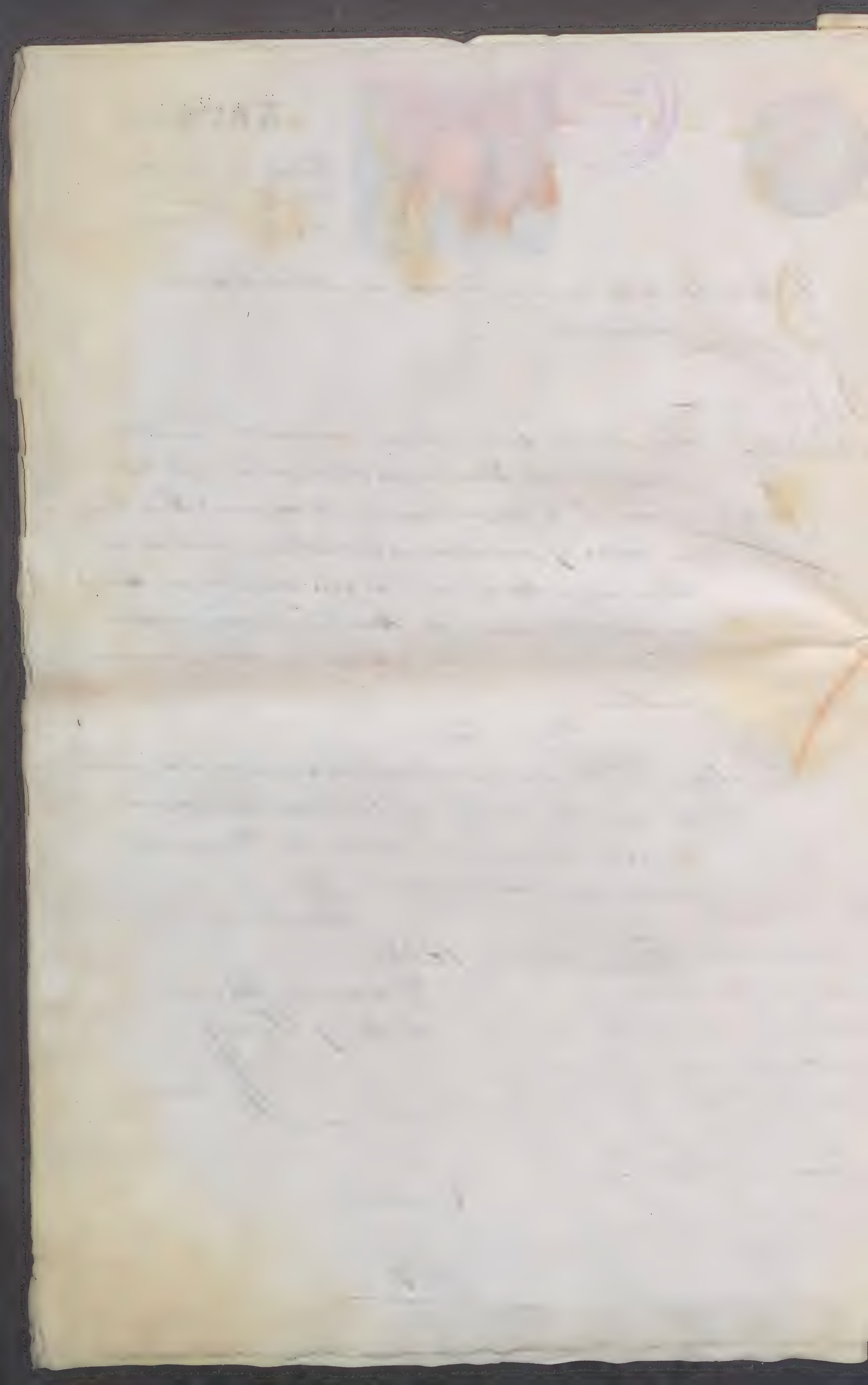
El interesado reune las condiciones legales pª ser admitido al exámen que solicita

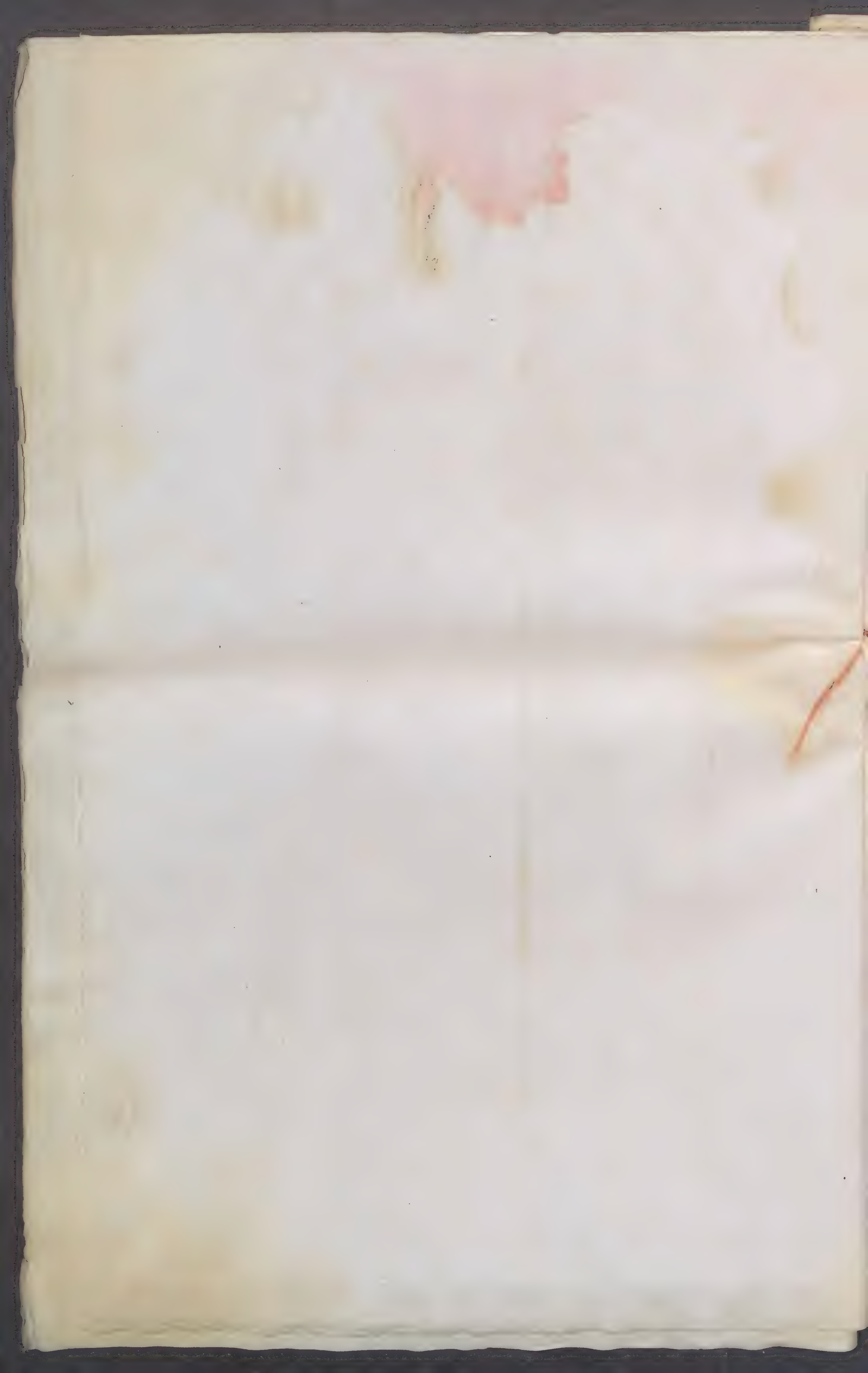
Sevilla 7 de Abril de 1894

El Secretario,
Juan A. Gallego

Conforme,

Ton







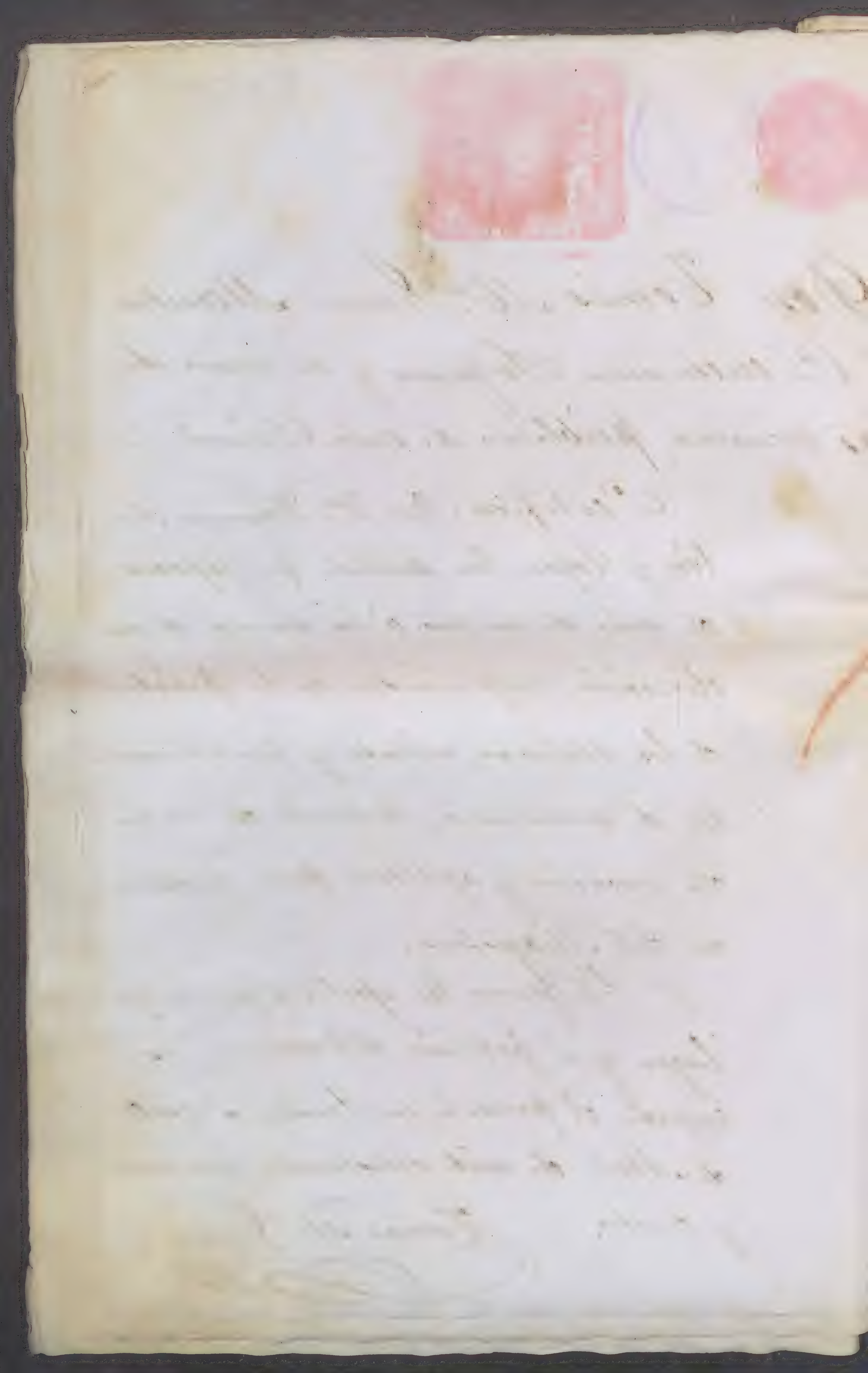
N. 0.270.815

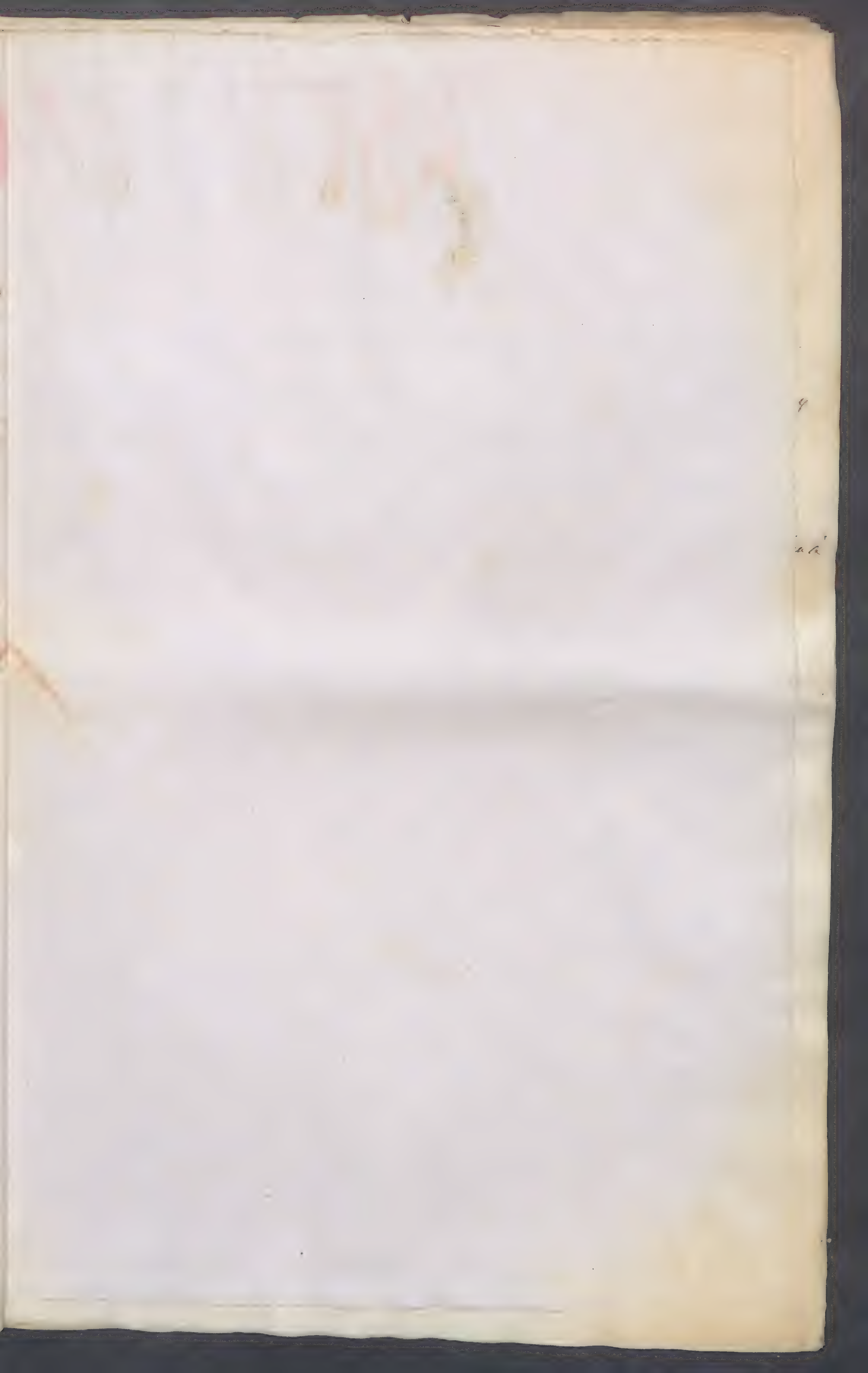
Don Tomás M.ª Guerra Maestro de 1.ª enseñanza Superior y de una de las escuelas públicas de esta Ciudad.

Certifico: Que D.n Damián Antón y Lopez ha asistido por espacio de más de un año á la escuela de mi dirección, imponiéndose en la práctica de los sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza, habiendo demostrado vocación y aptitud para la carrera del Magisterio.

Y para los efectos á que haya lugar y á petición del interesado, expido el presente en Sevilla á siete de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

Tomás M.ª Guerra





Primer problema Solución p.^{s}
@
342 X 11,5 = 3933 X 3,75 = 14748,75

Mat.

Fon

(Primer problema)

Cuanto valen 342 @@ de una sustancia á 3 pesetas 75 cent. el kilógramo. Suponiendo que la @ equivalga á 11 realesy 5 décimas.

(Segundo problema)

Si 14 varas de género valen 35 pesetas 74 cent ¿Cuanto importará el metro suponiendo que la vara equivalga á 0,836 de metro..?

Solución del 2.º problema
0,836 X 14 = 11,704
85,74 : 11,704 = 305.

Sevilla á 10 de Abril de 1894.

Damián Clemente Aután y Chapel

Malo
Tous

Sacado en limpio

Disertacion de las preguntas correspondientes á la leccion 6.ª

Por mucho tiempo se á confundido lastimosamente la palabra educacion é Instrucion, pero no es obstante de existir gran diferencia, la una de la otra. Respecto la instrucion tiene por objeto dar al hombre conocimiento y talento, y la educacion fortifica las facultades por donde han de ponerse adquirir los conocimientos.

La instrucion enseña algunas cosas, la educacion hace al hombre acto para todas ó la (mayor partes) las cosas que pueden ocurrir en la vida y hasta dentro del circulo de la sociedad, luego toda persona con educacion é instrucion, (supuesto que es una misma cosa) es atendido y respetado en la sociedad, luego la instrucion é educacion proporcionan recurso para tal ó cual circunstancia de la vida y para seguir una carrera; la educacion da reglas generales aplicables á todas las circunstancia de la vida en la que los hombres por su talento ó por sus condiciones especiales pued el individuo seguir una carrera en la senda de la vida.

En lo referente á la educacion fisica, tiene por objeto aplicar los medios más apropósito para conservar la salud y desarrollar las fuerzas fisicas.

No se ejecutan estas tan directamente mientras el estimulo ó el estudio que hacemos los hombres cada uno en su carrera, no se ejecutan estas tan directamente mientra el estudio no vaya desarrollando la

la inteligencia, luego la educacion é instruccion como partes de una misma ciencia se auxilian una á otra, luego se instruye educando y se educa instruyendo.

La parte de la educacion fisica que corresponde al maestro de 1.a enseñanza, es el conocimiento de higiene á cuyo fin debe tener algunas ideas hacia la influencia de la atmósfera, de las plantas y de otros medios.

El maestro debe de tener conocimientos aunque no sean muy limitados pero lo suficiente para la educacion de los niños asi es que la parte de la educacion fisica que corresponde al maestro no solo se concreta á la higiene sino á desarrollar en los niños los conocimientos para ir educandolos y llevarlos á la senda del bien.

Con respecto á la educacion moral debemos tener presente que no debe confundirse con la fisica; la educacion moral tiene por objeto desarrollar en el corazon de los niños amor á la verdad y respeto á Dios y á nuestros semejantes á fin de que tenga cierto sentimiento moral, y la fisica de debemos comprender que trata del los organos del cuerpo para la conservacion de la salud. Sevilla á 10. de

Abril de 1894.

Damián Clemente Jutón y López

Malo,
Pom

Disertación de la pregunta de la Lección nº 6

Por muchos tiempos se á confundido lastimosamente la palabra educación é instrucción, pero no es obstante de existir gran diferencia —.

La instrución da al hombre algunos conocimientos y talento á la vez; la educación fortifica las facultades por donde han de ponerse ó adquirirse los conocimientos, y por donde han de ponerse en practica y talento.

La instrucion enseña alguna cosa, la educación hace al hombre acto para todas las casas que nos pueda ocurrir en la vida y dentro del circulo de la sociedad, luego toda persona con educación é instrucion es atendido y respetado en la sociedad, luego la instrucion proporciona recursos para tal ó cual circunstancia de la vida y hasta para seguir una carrera.

La educación da reglas generales aplicables á todas las circunstancias de vida y á todas las carreras en las que el hombre por su talento ó por su condiciones intelectuales puede el hombre adherirse á ella.

En lo referente á la educación fisica, tiene por objeto aplicar los medios mas apropositos para conservar la salud y desarrollar las fuerzas fisicas, morales é intelectualidad, pero no se ejercitan estos mientras el estudio que hacemos los hombres cada uno

en su carrera (No creamos que solo estudian los hombres que nos ded-
icamos á estudios intelectuales, no por la razon que tanto estudia
el jornalero, carpintero &c. como cualquier otro estudiante por
q. claro es tiene que ver cual es el medio de poderle ganar
uno peso á sus hijos para darles de comer.) no se ej-

cutan estas tan directamente mientras el estudio no vaya
desarrollando la inteligencia, la educacion é instruccion
como partes de una misma ciencia se auxilian una á o-
tra pues se educan instruyendo y se instruyen educando.

La parte de educacion física que corres-
ponde al maestro es el conocimiento de la hig-
ne á cuyo fin debe tener algunas ideas acerca de las
... que nos rodean y de su influjo de la atmosfera ...
mio, y acerca de los medios de evitar los accidentes q. pue-
ocurrir en la atmosfera. asi es que la educacion é instru-
como hemos dicho se auxilian los unos á los otros (...

villa á 16 de Abril 1894

Damián Clement Antón y Gómez

Malo,

[illegible]

Leccion nº. 6

Distincion que debe hacerse entre la educacion é instruccion, atencion especial que merece la educacion física en las escuelas de 1.as letras. (Pregunta nº. 12)

Alternativa de reposo y movimiento. Ejercicios ginmásticos importancia y utilidad de estos ejercicios para conservar la salud y desarrollar las fuerzas musculares.

Leccion 23.

Enseñanza de la lengua materna. Medios que deben emplearse para enseñar la gramática á los niños

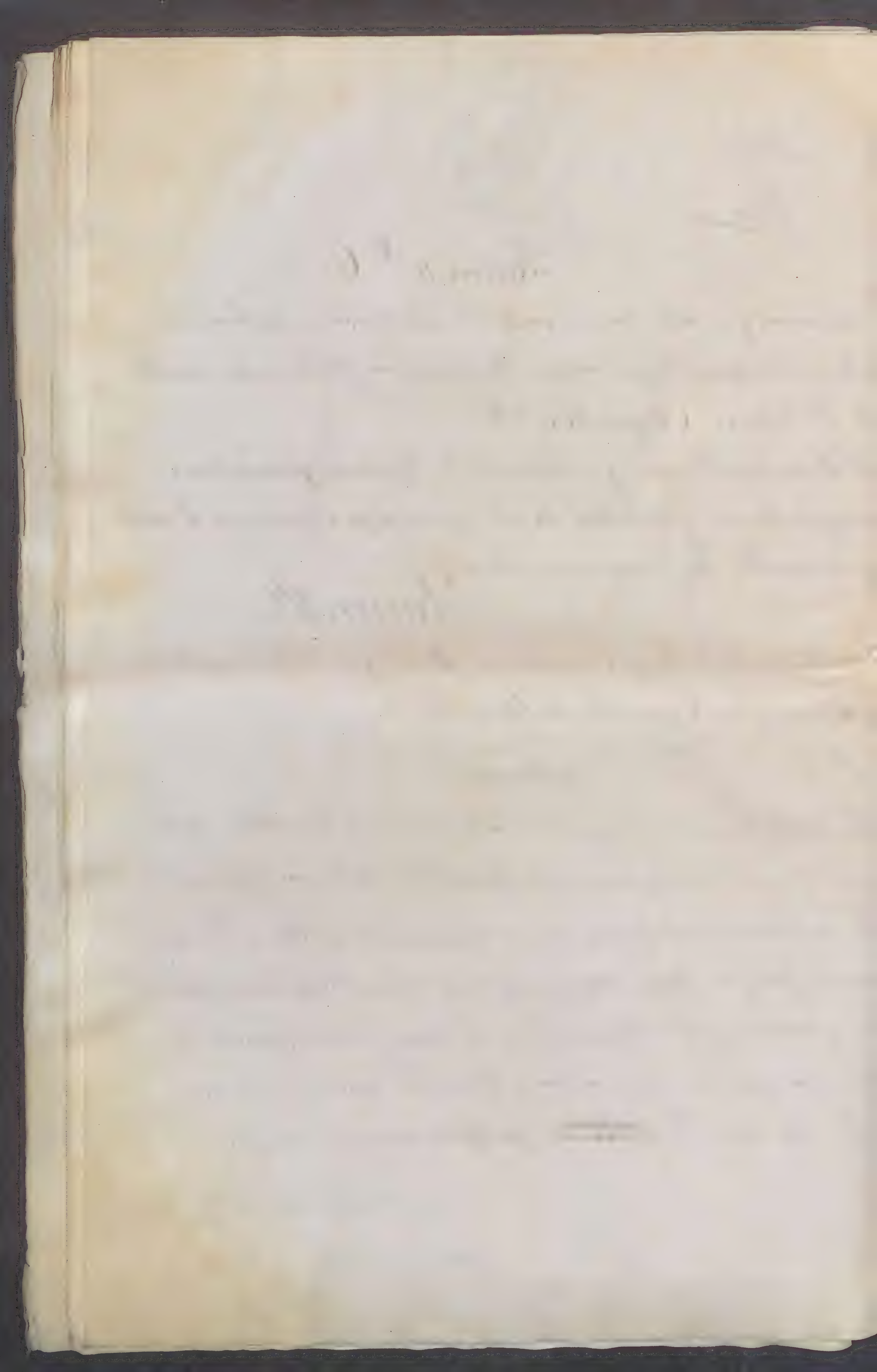
Distincion

Por mucho tiempo se a confundido lastimosamente la palabra educacion é instruccion, pero no es obstante de existir gran diferencia. La instruccion da al hombre algunos conocimientos y talento. La educacion fortifica las facultades por donde han de (~~adquirirse ponerse en practica y talento~~) adquirirse los conocimientos y por donde han de ponerse en practica y talento. La instruccion enseña al[illegible] ..as cosas, La ~~educacion~~ ~~instruccion~~ fortifica educacion [illegible]

Sevilla á 10 de Abril de 1894

Ramon Clement Aulón

[illegible]



Malo

Peor

a b c d e f g h i j k l ll m n ñ o p q r rr

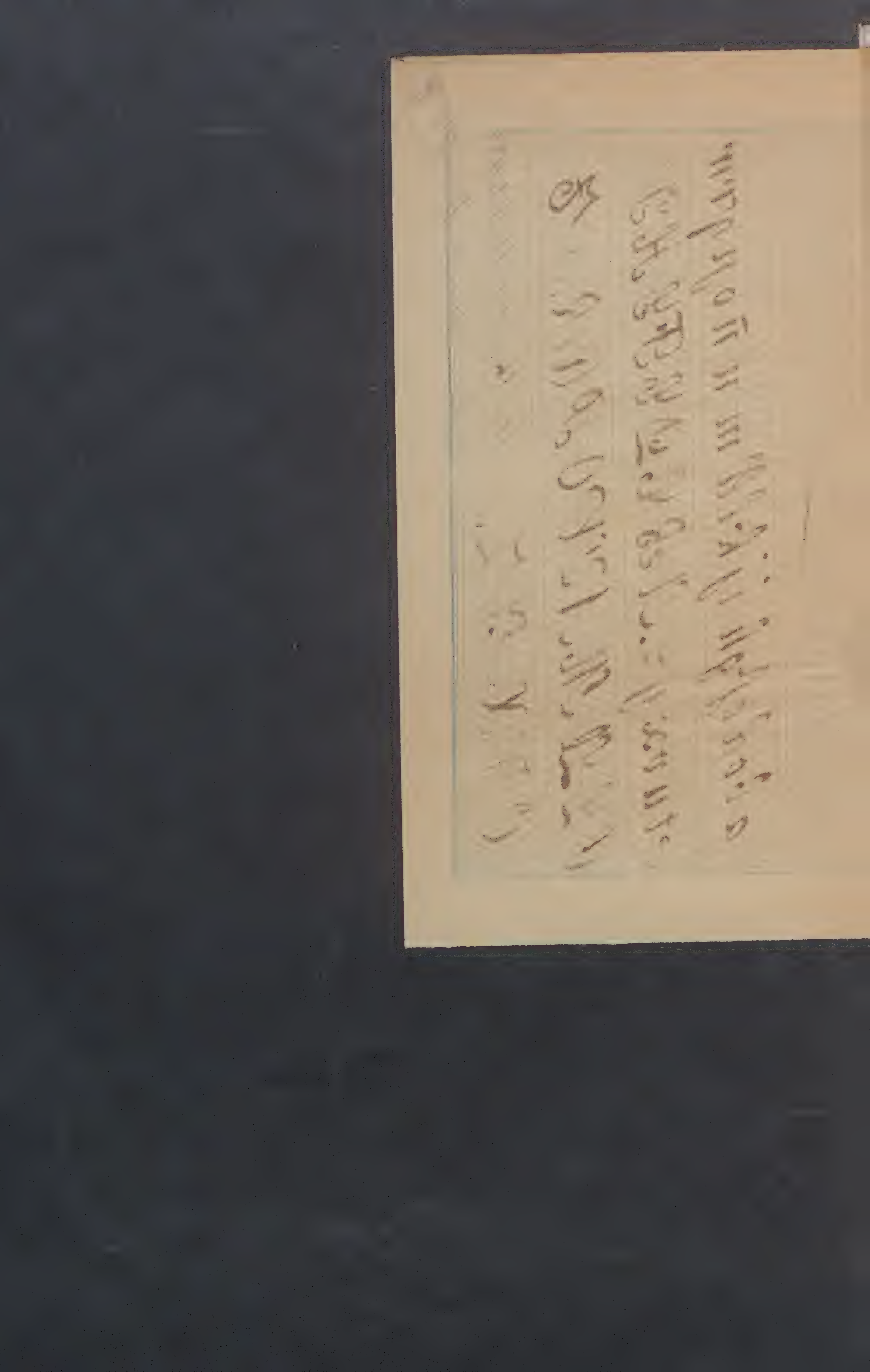
s t u v x y z. A B C D E F G H I J

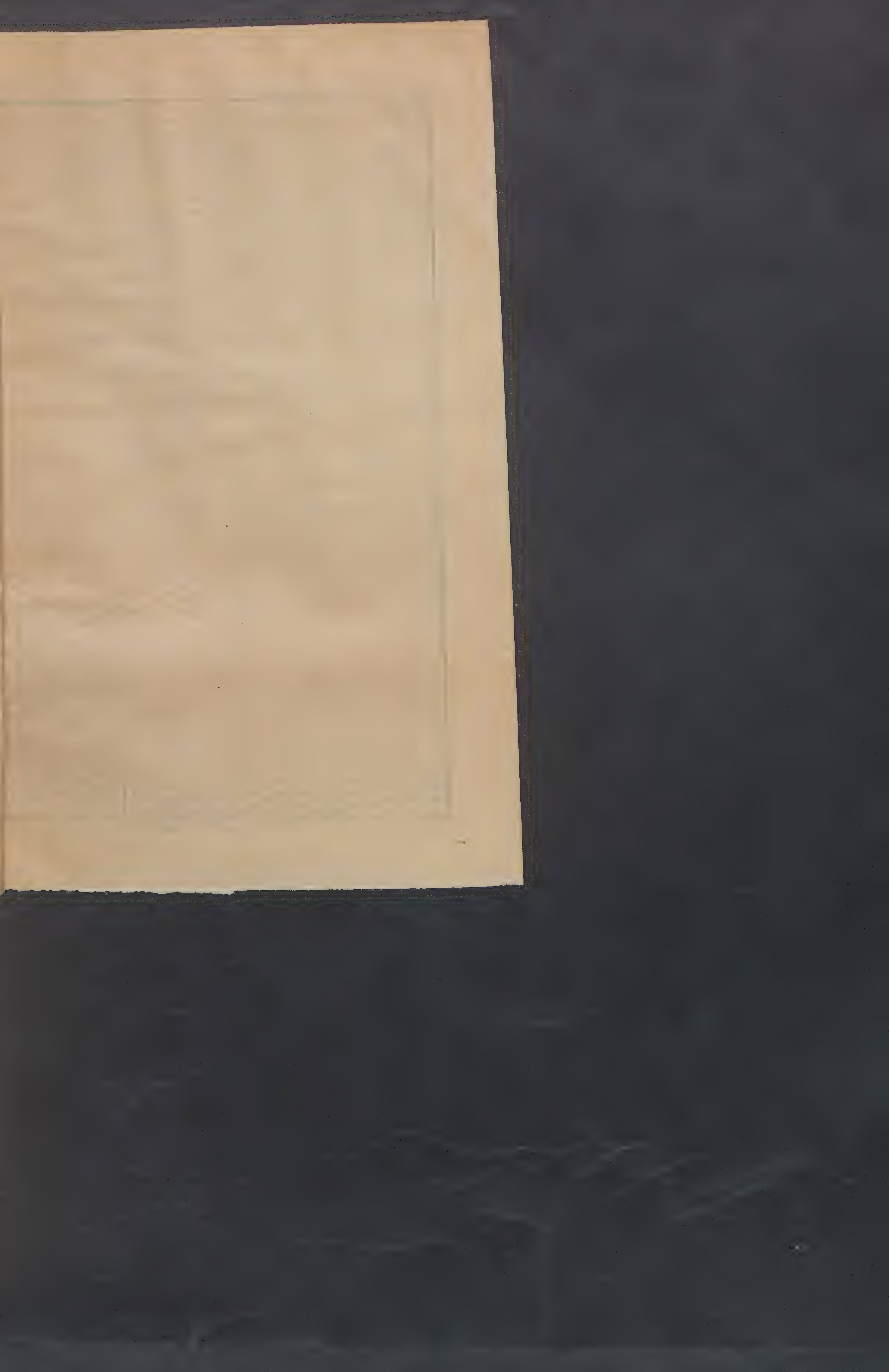
C L Ll M N Ñ O P Q R. S T

U V X Y Z.

Sevilla á 10 de Abril de 1894

Dorión Clemente Antón y López









Las corrientes de la opinión vienen pronunciandose de una manera enérgica en favor de la educación y de la enseñanza de la mujer para fines superiores más nobles que ha alcanzado hasta los tiempos presentes.

De todos lados se muestra claramente el deseo de que la mujer entre en el concierto universal de la vida, ayudando al hombre en los trabajos que hasta aquí el hombre por egoismo ó por ignorancia se ha reservado y ha explotado, á la vez, que para bien de la sociedad, en beneficio propio.

Pero nadie se atreve á cortar las ligadur

conque la mujer trae encadenada su exsi

tencia, y limitan su desenvolvimiento e

la vida oficial y pública de la sociedad

Nosotros mismo, agoviados bajo el pes

prejuicios seculares y absurdas costum

habriamos de oponer, acaso opondremos,

resistencia terca é inconcebible al deseo de

cilitar por la ciencias, por las letras y por

arte, nuevos y mayores horizontes al p

venir de la mujer.

Dentro de dos meses próximamente abrir

...us puertas nuestros establecimientos de enseñanzas
... la juventud escolar brindando al hombre, con los
...cursos del saber y del trabajo acumulados, medios
...bundantes para crearse, por virtud del estudio,
...osiciones independientes y medios seguros de subsis-
...ncia. Sevilla á 10 de Abril de 1894.

Damián Clemente Antón y Yáñez



ESCUELA NORMAL SUPERIOR PROFESIONAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

...TA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRO
DE PRIMERA ENSEÑANZA elemental

D. Damian Anton y Lopez natural de Encinasola provincia de Huelva que nació ...a veintisiete de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis,

...ndo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido ...s dias diez de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

...ejercicios necesarios para obtener el título de Maestro de primera ense...a elemental ante los Jueces que suscriben, y en la forma que ...iene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cua... ha sido calificado con la nota de Malo en el ejercicio es..., la de — en el oral, y la definitiva de — ... Maestro de primera enseñanza elemental.

Sevilla a once de Abril de mil ocho...ntos ~~ochenta y~~ noventa y cuatro=

Simon Lorn

[illegible] Romero y Romero

[illegible]

cuela Normal Superior
de la
Provincia de Sevilla

CURSO DE 1893 Á 1894.

ño Segundo

Núm.

D. Damian Anton y Lopez ha merecido los exámenes generales en la práctica de la enseñanza las censuras que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS	CENSURAS	ASIGNATURAS	CENSURAS
octrina cristiana y nociones de historia sagrada.		Elementos de geografía y nociones de historia de España	
octrina cristiana explicada é historia sagrada.		Principios de educación y sistemas y métodos de enseñanza.	
eoría y práctica de la lectura.		Elementos de geografía é historia.	
eoría y práctica de la escritura		Práctica de la agricultura.	
engua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		Pedagogía.	
ritmética.		Complemento de aritmética y nociones de álgebra	
ociones de agricultura		Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	
ociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Nociones de industria y comercio.	
lementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura		Asistencia á la escuela práctica.	Aprobado

Por tanto, los profesores que suscriben le declaran Aprobado en la práctica de la enseñanza Elemental por no haber cumplido este precepto reglamentario

Sevilla 9 de Abril de 1894.

[signatures]

Bueno,
[illegible]

Problema 1º.

Si 4/4 partes de una vara valen 15 pes. y 25 cent.s anteriores ¿Cuanto costarán 7 metros y 9 cent.s en el caso en que la vara equivalga á 836 milésimas de metro?

Problema 2º.

Cinco varas 2 piés y siete pulgadas de una tela han costado 48 rs. y 5 octavos. ¿Cuanto valdran 3 metros y 5 centímetros de la misma tela?

1º

9,86 X 0,836 = 4,89
48,62 : 4,89 = 9,94
9,94 X 3,05 = 30,30

2º

9,86
0,836
5916
1958
4688
4,88996

5,86
0,836
5916

1,86 X 0,836 =

5,86
X 0,336
3516
4202
1758
42,1 1,36

48,62 | 4,89
04 610 | 9,94
0290

48,62 | 4,899
9,994

5,86
X 0,836
3516

48,62 | 4,89
9,94

Sevilla á 23 de Junio de 1877

Damián Antón y Esparza

Bueno

[illegible]

Primer problema

Si 3/4 de una vara de tela valen 15,28 pesetas, ¿Cuanto costaron 7,09 metros, en el caso de que la vara equivalga á 0,836 de metro?

Resolución

0,836
3,71
...180
...52
...2700

15,290 | 0,627
2710 | 24,32
2020
1990
7,09
21888
17,024
172,4288

Segundo problema

5 v. 2 p. y 7 pulgadas de una tela han costado 46/8 de real ¿Cuanto costará 3,09 metro de la misma?

Resolución

5,86 X 0,836 = 4,89
48,62 : 4,89 = 9,94

Sevilla á 23 de Junio de 1894

Ramón Antón y Lopez

Bueno,
Jou

Contestación á la pregunta nº 2—

Cualidades del maestros de primera enseñanza. Son vocación á la enseñanza y amor á los niños; unas se refieren al caracter, otras á la inteligencia y otras al órden moral. De las cualidades del maestro dependen la educación del niño, por lo tantó sabio debe ser sabio sobrio y politico y posea todos los principio concerniente á la educación.

Las condicion de caracter son vocación á la enseñanza y amor á los niños, bondad firmeza de caracter, virtud paciencia y abnegación, celo prudencia y perseverancia. La bondad consiste en ser amable y bondadoso con los niños, la bondad es el sentimiento que debe dominar en la educación, la bondad se habre paso hasta en el corazon de los niños y le obliga á considerar á la escuela como un lugar lleno de placeres. El tono afable y bondadoso lleva así la obediencia en la reprension, á la bondad debe unirse la firmeza de caracter pués cuando observan los niños que la bondad del profesor es inseparable de la firmeza de caracter que cuando toman una resolución sus palabras bondadosas son estables renuncia á los medios de sustraer á la obediencia y desaparece el desorden y la desaplicación; por el contrario si el caracter del maestro es debil se pierde completamente la escuela asi que el maestro no debe exegirsele sino madura reflesiónes.

3/ El maestro debe poseer una inteligencia, sólida, extensa y variada un juicio comun y recto y poseer en alto grado el don de la enseñanza.

La vocación consiste en sentirse inspirado á ejercer esta profesión con notable desinteres y abnegación no por el placer del lucro sino por el de hacer un bien á la umanidad pués de lo contrario solo ejerce un oficio mecánico, asi es que antes de abrazar la carrera es preciso medir las fuerzas con que cuenta para cumplir con sus deberes y los q: se imponen, por si el maestro no tiene afición á la carrera sino que la emprendido con miras interesadas, recibirá tristes desengaños; porque en esta carrera no hay riquezas sino para cubrir las primeras necesidades de la vida, luego en este caso será la escuela para él un lugar destestable. Hay maestros que se abergüenzan en considerar muy corta su carrera, esto no debe reinar en el profesorado porque con el amor á los niños está identificado el trabajo sin amor á los niños todos los esfuerzos del maestro serán inutiles.

El maestro debe tratar con dulzura y cariño á los niños y asi le escucharan con gusto sus explicaciones le estaran con el debido respecto y le amaran como á su segundo padre; más si los trata con dureza y desprecio estaran siempre deseando de ausentarse de su presencia, no adelantando nada de lo que le enseñan.

El maestro debe tener relaciones con los padres de los niños pero no muy intimas para que no puedan abusar del maestro ó de la confianza.

Sevilla á 23 de

La vocación consiste en sentirse inspirado á ejercer esta profesión con notable desinterés y abnegación no por el placer del lucro sino por el de hacer un bien á la umanidad pués de lo contrario solo ejerce un oficio mecánico, así es que antes de abrazar la carrera es preciso medir las fuerzas con que cuenta para cumplir con sus deberes y los q. se imponen, por si el maestro no tiene afición á la carrera sino que la emprendido con miras interesadas, recibirá tristes desengaños; porque en esta carrera no hay riquezas sino para cubrir las primeras necesidades de la vida, luego en este caso será la escuela para él un lugar destestable. Hay maestros que se averguenza en considerar muy corta su carrera, esto no debe reinar en el profesorado porque con el amor á los niños está identificado el trabajo sin amor á los niños todos los esfuerzos del maestro serán inutiles.

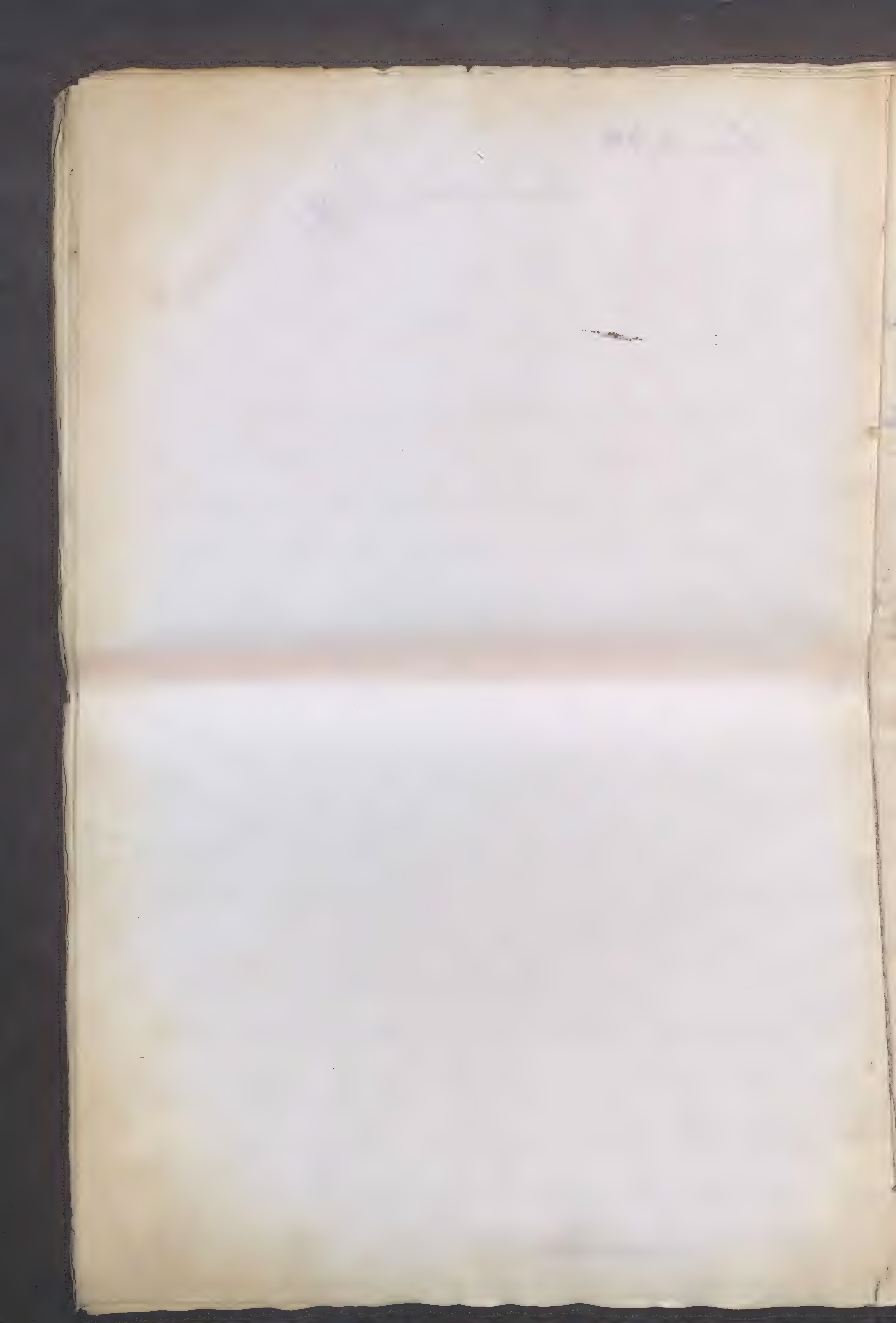
El maestro debe tratar con dulzura y cariño á los niños y así le escucharan con gusto sus esplicaciones le estaran con el debido respecto y le amaran como á su segundo padre; más si los trata con dureza y desprecio estarán siempre deseando de ausentarse de su presencia, no adelantando nada de lo que le enseñan.

El maestro debe tener relaciones con los padres de los niños pero no muy intimas para que no puedan abusar del maestro ó de la confianza.

Sevilla á 23 de

Junio de 1874.

Damián Antón y Vázquez



Bueno
Pom

Pregunta nº 2.

Cualidades del Maestro de 1ª enseñanza.

Virtudes de caracter que debe tener un profesor.

Cualidades que se refieren á la inteligencia.

Vocacion á la enseñanza y amor á los niños.

Pregunta nº 11

Regimen alimenticio. Numero de comidas que deben hacerse durante el dia y horas en q. deben verificarse.

Sobriedad: importancia que tiene esta virtud.

Pregunta nº 30.

Escuela regida por el sistema mixto. Marcha de la enseñanza.

Funcionarios que necesitan.

Contestacion á la pregunta nº 2.

Cualidades del Maestro de 1ª enseñanza, son varias unas se refieren al caracter, otras á la inteligencia y otras al orden moral. De las cualidades del Maestro depende la educacion de los niños, por lo tanto debe ser sabio sobrio y politico y que posea todos los principios ~~concern~~ concerniente á la educacion.

Las condiciones de caracter son vaccion á la enseñanza y amor á los niños, bondad, firmeza de caracter, virtud paciencia y abnegacion

celo prudencia y perseverancia. La bondad consiste en ser amable y bondadoso con los niños, la bondad es el sentimiento que debe dominar en la educacion, la bondad se habre paso ~~h~~ hasta en ~~la~~ ~~educacion~~ el corazon de los niños gana su confianza y le obliga á considerar á la escuela como un lugar de placeres ~~de~~ puros y llenos de atractivos,

El tono afable y bondadoso ~~debe trae~~ lleva tras de sí la obediencia: en la reprension ~~s~~ tras el arrepentimiento. A la bondad debe unirse la firmeza de caracter pues cuando observan los niños que la bondad del profesor es inseparable de la firmeza de caracter que cuando toma una resolucion sus palabras bondadosas son estables renuncian á los medios de sustraer á la obediencia y desaparece el desorden y la desaplicacion; por el contrario si el caracter del maestro es debil se pierde completamente la escuela, asi es al maestro no debe exegirsele sino maduras reflexiones.

El maestro debe poseer una inteligencia, solida, extensa y variada, un juicio recto un criterio imparcial y un gran sentido comun un profundo conocimiento del hombre y posea en alto grado el don de la enseñanza.

De la vocacion á la enseñanza y el amor á los niños

~~Consiste en~~

La vocación consiste en sentirse inspirado á ejercer esta profesion con notable desinterés y abnegación ~~no~~ por el placer del lucro sino por el de hacer un bien á la umanidad pués de lo contrario solo ejerce un oficio mecánico, así es que antes de abrazar la escabrosa carrera es preciso medir las fuerzas con q. cuenta para llenar sus deberes y los q. se imponen, por si el maestro no tiene afición á la carrera sino que la há seguido con miras interesadas recibirá triste desengaño; porque en esta carrera no hay riquezas sino para cubrir las primeras necesidades de la vida: ~~Asi es que~~ en este caso la escuela será para él un lugar detestable. Hay maestros que se abergüenzan por considerar muy corta su carrera, esto no debe reinar en el profesorado porque con el amor á los niños está identificado el trabajo, sin amor á los niños

todos los esfuerzos del maestro seran inutiles. El maestro debe tratar con dulzura y cariño y así le escucharán con gusto sus esplicaciones y le amarán como á su segundo padre, i más si los trata con dureza y desprecio estarán siempre deseando de ausentarse de su presencia no adelantando no adelantando nada de lo q. le enseñe. ~~i si q.~~

~~el maestro lo consideraría pesa y largo para á~~

~~q. i demás~~

Lucila á

23 de Junio de 1894.

Ramón Batón y Vázquez

Bueno,
Ború

Carlos IV era hombre bien inclinado, honrado y piadoso. Amaba á su pueblo; deseaba con ardiente deseo el bien general, y jamás hubiera consistido la enagenacion de la más pequeña parte del territorio. No le faltaba buen sentido y espedicion para los negocios; pero se resentian de los defectos de su caracter debil, indolente y confiado.

Esto permitió á las personas que le rodeaban llegar hasta el abuso de su autoridad y de su buena fé; — y esque las naturalezas profundamente buenas se resisten, se niegan á creer en la deslealtad de los demás, y sobre todo, en la

de aquellos en quién han depositado su confianza y su cariño.

La mayor flaqueza del Rey consistió en haber llamado al desempeño de la primera secretaria del despacho á un hombre como Don. Manuel Godoy. En las críticas circunstancias en que hizo este nombramiento; cuando Europa estaba agitada, por las violentas convulsiones de la revolucion francesa y cuando más necesitaba el pais tener al frente de los negocios estadistas experimentados y circunspectos, semejante designación fué una grandísima imprudencia.

Sevilla á 23 de Junio de 1892.

Damián Antón y López

Bueno

Jor.y

abcdefghijklmnñopqrstuvxyz.

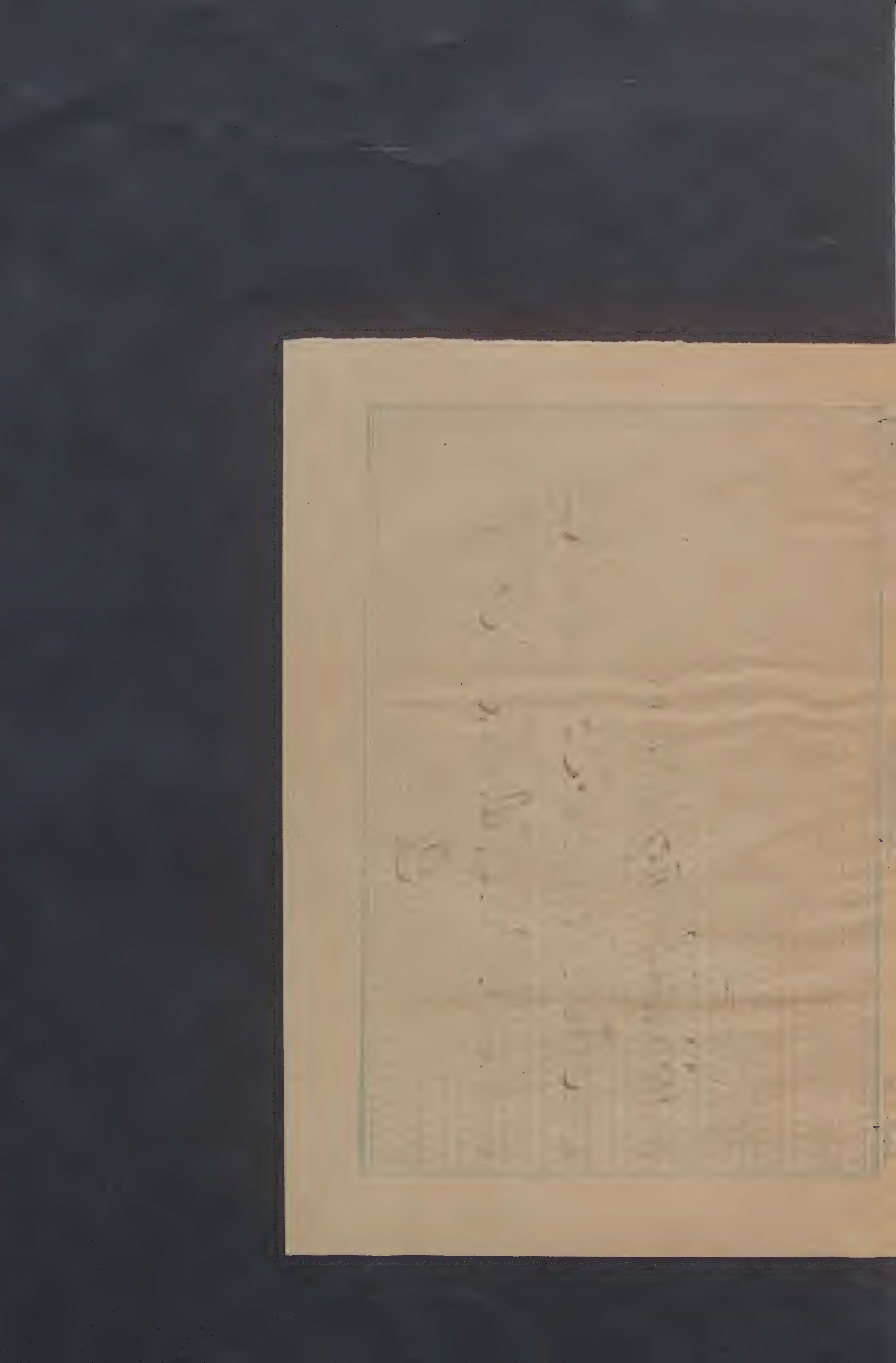
A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.K.L.

M.N.O.P.Q.R.S.T.V.X.

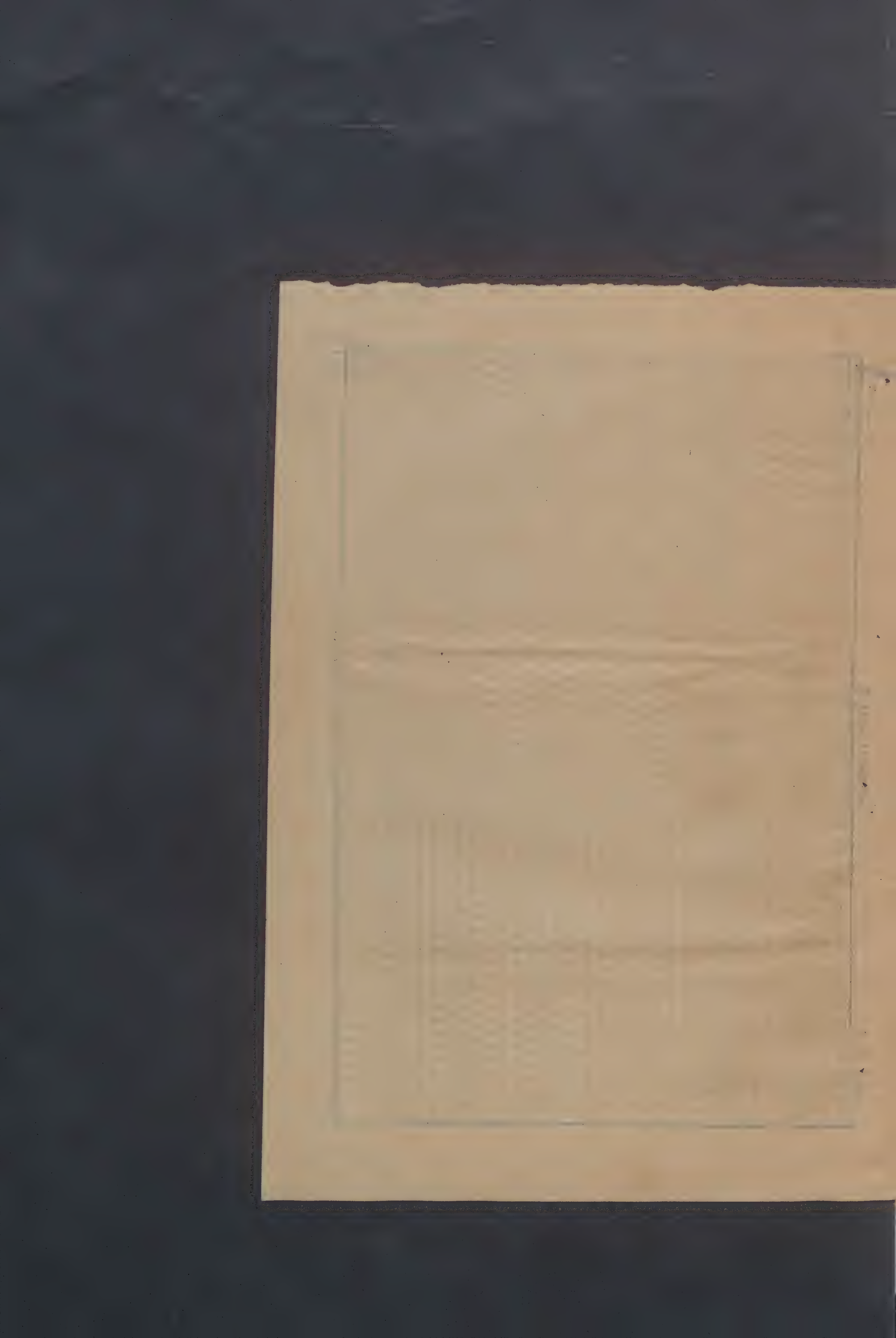
Y.Z.

Sevilla á 23 de Junio de 1874.

Damián Antón y López







ESCUELA NORMAL SUPERIOR PROFESIONAL DE MAESTROS

DE SEVILLA

ACTA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRO
DE PRIMERA ENSEÑANZA Elemental

D. Damián Antón y López natural de Encinasola provincia de Huelva que nació el dia veintesiete de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos, habiendo hecho constar los estudios que expresa la adjunta hoja, y sufrido en los dias veintitres y veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro los ejercicios necesarios para obtener el titulo de Maestro de primera enseñanza Elemental ante los Jueces que suscriben, y en la forma que previene el Reglamento de quince de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ha sido calificado con la nota de Bueno en el ejercicio escrito, la de Suspenso en el oral, y la definitiva de Suspenso para Maestro de primera enseñanza Elemental.

Sevilla á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ~~ochenta y~~ noventa y cuatro = Es copia =

Juan A. Gallego

Simón Pérez

José Pineda

D. Domeciano Antón y López, se presentó en el día de la fecha á continuar el examen de Maestro de primera enseñanza Elemental de que había sido suspenso en el ejercicio oral el día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Ejecutado cuanto dispone el Reglamento antes citado mereció la nota de Aprobado en el referido ejercicio oral, y en su consecuencia la definitiva de Aprobdo. para Maestro de primera enseñanza Elemental.

Sevilla veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro

Juan A. Gallego

Dr. Antº Canalejo

Antonio Monte


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm